

EVALUACIÓN DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO PARA LA SEGURIDAD (FORTASEG)

Ejercicio Fiscal 2020

Directorio FORTASEG 2020

M.A. María Angélica Granados Trespalacios

Presidenta Municipal de Chihuahua, Chih.

Correo electrónico: presidencia@mpiochih.gob.mx

Teléfono: (614) 200-48-00 ext. 5877

Ing. Gilberto Loya Chávez

Director de la Dirección de Seguridad

Pública Municipal de Chihuahua

Correo electrónico: gilberto.loya@mpiochih.gob.mx

Teléfono: (614) 442-73-00 ext. 3148

Mtra. Olga Verónica García Reyes

Directora de la Dirección de Planeación

y Evaluación Municipal en Chihuahua

Correo electrónico: veronica.garcia@mpiochih.gob.mx

Teléfono: (614) 200-48-00 ext. 5411

M.A. Hugo Alejandro Facio Cordero

Subdirector Administrativo de la Dirección

de Seguridad Pública Municipal en Chihuahua

Correo electrónico: hugo.facio@mpiochih.gob.mx

Teléfono: (614) 442-73-00 ext. 3156

Ing. Ignacio Ramírez Salazú

Subdirector de la Dirección de Planeación

y Evaluación Municipal en Chihuahua

Correo electrónico: ignacio.ramirez@mpiochih.gob.mx

Teléfono: (614) 200-48-00 ext. 5425

Lic. Luz Janet Carrillo Rodríguez

Jefa del Departamento de Enlace, Seguimiento y

Atención al Recurso Federal

Correo electrónico: luz.carrillo@mpiochih.gob.mx

Teléfono: (614) 200-48-00 ext. 3218

Ing. Joel Rivera Saucedo

Jefe del Departamento de Evaluación de la

Dirección de Evaluación y Planeación del Municipio de Chihuahua

Correo electrónico: joel.rivera@mpiochih.gob.mx

Teléfono: (614) 200-48-00 ext. 5414

Índice

Índice.....3

Acrónimos y Siglas. 5

Apartado I. Resumen ejecutivo.....6

Apartado II. Introducción.....8

Apartado III. Objetivo general y específicos de la evaluación..... 13

 Objetivo General..... 13

 Objetivos Específicos..... 13

Apartado IV. Metodología.....14

Apartado V. Evaluación. 17

 Tema I. Características del Programa, Fondo o Subsidio..... 17

 Tema II. Operación del fondo..... 27

 Marco Normativo..... 27

 Tema III. Evolución de la Cobertura.....34

 Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos.....35

 Avance Presupuestario FORTASEG 2020 35

 1. Programa de Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.....37

 1.1 Subprograma de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con participación ciudadana.....37

 2. Programa de Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial..45

 2.1 Subprograma de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.....45

 2.2 Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública Municipal.....47

 3. Programa de Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.....55

 3.1 Subprograma de la Red Nacional de Radiocomunicaciones.....55

 3.2 Subprograma de Sistema de Video vigilancia.....57

 3.3 Subprograma de Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia. 60

4. Programa de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.....	63
5. Programa de Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.....	68
5.1 Subprograma de Sistema Nacional de Información (Bases de Datos).....	68
6. Programa de Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.....	73
Apartado VI. Conclusiones y Recomendaciones.....	76
Apartado VII. Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).....	77
1. Programa de Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.....	78
2. Programa de Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial..	80
3. Programa de Tecnologías, Infraestructura, Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.....	82
4. Programa de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.....	86
5. Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.....	88
6. Programa de Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.....	90
Bibliografía.....	91
Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.....	92

Acrónimos y Siglas.

ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora
AVL	Localización Automática de Vehículos
CFDI	Comprobante Fiscal Digital por Internet
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CUIP	Clave Única de Identificación Policial
DOF	Diario Oficial de la Federación
FAEBN	Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal
FAETA	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos
FAF	Fondos de Aportaciones Federales
FAIS	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
FAM	Fondo de Aportaciones Múltiples
FASP	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal
FASSA	Fondo de Aportaciones para Servicios de Salud
FORTASEG	Fondo de Fortalecimiento para la Seguridad
GPS	Sistema de Posicionamiento Global
IPH	Informe Policial Homologado
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
PAE	Programa Anual de Evaluación
PMD	Plan Municipal de Desarrollo
PMI	Puntos de Monitoreo Inteligente
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PREVI	Programa para la Prevención y Reducción de Violencia
SAU	Sistema de Administración de Usuarios
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño
SEGOB	Secretaría de Gobernación
SEP	Secretaría de Educación Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SUBSEMUN	Subsidio para la Seguridad en los Municipios
TdR	Términos de Referencia
USAID	Agencia de EE. UU. Para el Desarrollo Internacional

Apartado I. Resumen ejecutivo.

El presente documento contiene la Evaluación de Desempeño del Fondo de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) ejercicio fiscal 2020, operado por el Municipio de Chihuahua con recursos federales; y su finalidad es la retroalimentación de la toma de decisiones sobre la ejecución del programa en el Municipio de Chihuahua, para incrementar la eficiencia y eficacia de sus procesos y contribuir a mejorar la calidad del gasto público en el Municipio.

Los Fondos de Aportaciones Federales (FAF) se regulan y se sustentan normativamente en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), que establece que estos fondos son “recursos que la federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, el Distrito Federal (ahora, Ciudad de México), en su caso, de los municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportaciones establece.

Si bien cada fondo cuenta con al menos una dependencia coordinadora, esta no ejecuta sus funciones de coordinación de FAF con recursos del fondo correspondiente, sino que, para desempeñar estas funciones de coordinación, emplea recursos de Programas Presupuestarios circunscritos en su propio ramo.

Por otro lado, la FAF al estar integrados por diferentes programas presupuestarios están sujetos al esquema de evaluación institucional que el resto de programas presupuestarios a través del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), regulado principalmente por el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y por el acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluaciones del Desempeño.

El Subsidio para la Seguridad en los Municipios (SUBSEMUN) se reestructuró y a partir del ejercicio 2016 se convierte en el Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública (FORTASEG).

El objetivo del FORTASEG es apoyar el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los Beneficiarios mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia, en alineación con los Programas con Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

El del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2019, se prevé la cantidad de \$3,921,700,000.00 (tres mil novecientos veintiún millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.), para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, que realicen un fortalecimiento destacado del desempeño en seguridad pública, de sus capacidades institucionales y policiales, a fin de destinarlos para los conceptos y conforme a los lineamientos que establezca el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en alineación con los Programas con Prioridad Nacional definidos por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, con el objeto de apoyar la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia.

Apartado II. Introducción.

Con fundamento en los artículos 21 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental ; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8, párrafo tercero , fracción 1 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020; 1, 4 , 6, fracción VII, 19, fracciones XVI y XIX y 21, fracciones V, VII y XVI del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 53, 58, 59 y Cuarto Transitorio de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2020.

En la Propuesta Técnica se establecen las directrices, mecanismos y metodologías que deben observar los beneficiarios y las Unidades Administrativas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en la evaluación del desempeño de los recursos provenientes del FORTASEG y la coparticipación, para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas asociados a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas convenidos en los Anexos Técnicos de los Convenios Específicos de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG suscritos, con base en indicadores estratégicos y de gestión, así como la información relevante asociada a los mismos, a fin de conocer los resultados del ejercicio , destino y aplicación de los recursos e impactos obtenidos y compararlos con los esperados para valorar la pertinencia de las acciones definidas y, en su caso, establecer las estrategias y líneas de acción que permitan la consecución de los objetivos.

La evaluación del desempeño a que se refiere el artículo 11, párrafo cuarto de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que consiste en el análisis sistemático y objetivo del grado de cumplimiento de los objetivos y metas convenidas en los Anexos Técnicos , con base en indicadores estratégicos y de gestión, que permitan conocer los resultados

obtenidos de la aplicación de los recursos federales del FORTASEG y la coparticipación, así como su pertinencia, eficiencia y posible impacto;

En el presente documento se expone los resultados de la Evaluación del Desempeño del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad “FORTASEG” operados por el Municipio de Chihuahua con recursos federales. La evaluación se centrará en el ejercicio fiscal 2020, los Programas con Prioridad Nacionales, según lo publicado en los Lineamientos para el otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2020, los cuales son:

1. Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
2. Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.
3. Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.
4. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.
5. Sistema Nacional de Información.
6. Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

El objetivo del FORTASEG es apoyar el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los Beneficiarios mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia, en alineación con los Programas con Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2019, se prevé la cantidad de \$3,921,700,000.00 (Tres mil novecientos veintiún

millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.), para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, que realicen un fortalecimiento destacado del desempeño en seguridad pública, de sus capacidades institucionales y policiales, a fin de destinarlos para los conceptos y conforme a los lineamientos que establezca el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en alineación con los Programas con Prioridad Nacional definidos por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, con el objeto de apoyar la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia.

Como resultado en materia de elegibilidad, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública da a conocer la lista de los doscientos ochenta y seis (286) municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México beneficiarios del FORTASEG para el ejercicio fiscal 2020, de los cuales para el Estado de Chihuahua resultaron elegidos los siguientes municipios:

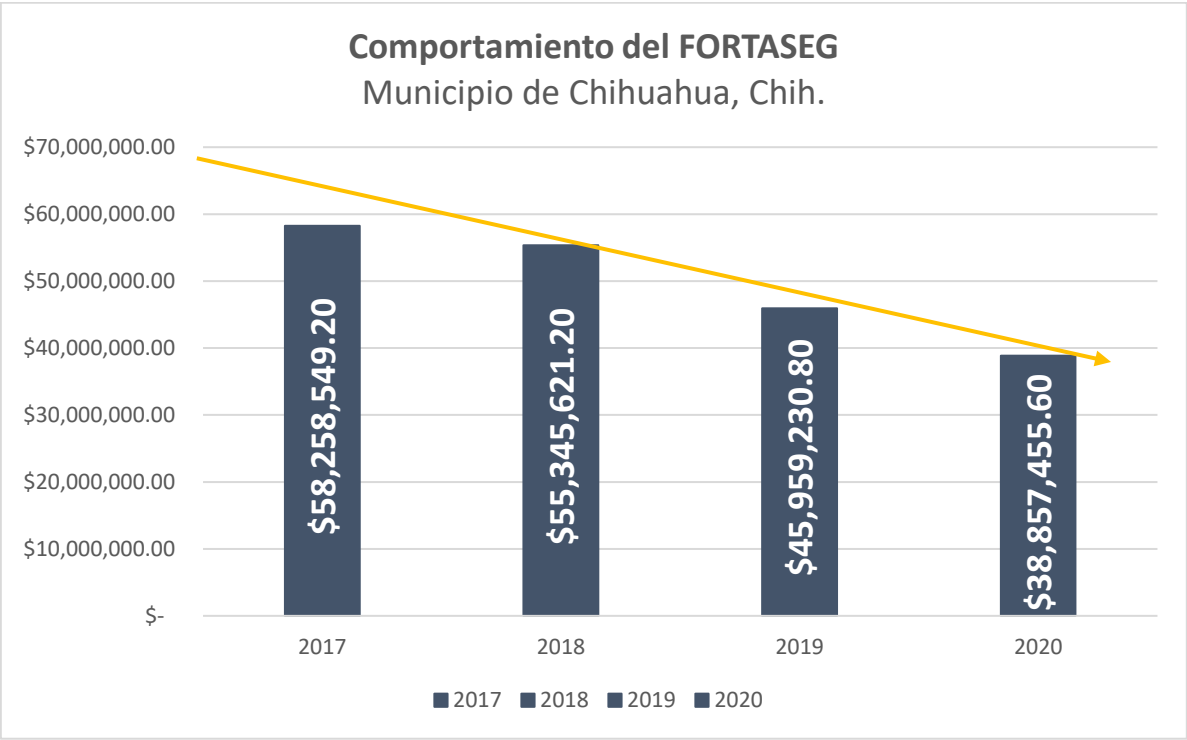
No .	Entidad Federativa	Beneficiario
		(Municipio/Demarcación Territorial)
39	Chihuahua	Cuauhtémoc
40	Chihuahua	Chihuahua
41	Chihuahua	Delicias
42	Chihuahua	Hidalgo del Parral
43	Chihuahua	Juárez

Tabla 1: Beneficiarios del FORTASEG 2020 del Estado de Chihuahua.
Fuente: Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios DOF: 23/01/2020

De acuerdo al convenio y anexo técnico con la Federación, los recursos provenientes del FORTASEG para el ejercicio fiscal 2020, son por la cantidad de \$ 38,857,455.60 (Treinta y ocho millones ochocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 60/100 M.N.) de los cuales el 80% corresponden a la aportación federal y el 20 % corresponden a la aportación municipal.

Cabe señalar que la ministración de los recursos FORTASEG 2020 se realizó en tiempo y forma por parte del Gobierno Federal. En cuanto al ejercicio de los mismos, se observa que se logró ejercer el 94.19% de los recursos, quedando solo pendiente un saldo de \$ 2,258,067.28 (Dos millones doscientos cincuenta y ocho mil sesenta y siete pesos 28/100 MN) de recurso federal más coparticipación.

A continuación, se muestra el comportamiento del FORTASEG en los últimos 4 años para el municipio de Chihuahua, Chihuahua.



Gráfica 1: Comportamiento del FORTASEG para el Municipio de Chihuahua, Chih.
Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos de la página oficial del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Como se puede observar mayormente la tendencia del FORTASEG es a la baja, siendo el año 2019 con mayor decremento porcentual y real con respecto al año 2018, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Año	Importe	Diferencia	% Dif vs año anterior
2017	\$ 48,548,791.00	-	-
2018	\$ 46,121,351.00	\$ 2,427,440.00	-5.00%
2019	\$ 38,299,359.00	\$ 7,821,992.00	-16.95%
2020	\$ 32,381,213.00	\$ 5,918,146.00	-15.45%

Tabla 2: Comportamiento del FORTASEG en el Municipio de Chihuahua, Chih.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos de la página oficial del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Por otro lado, la evaluación externa de los programas y fondos federales, obedece a la necesidad de realimentar la toma de decisiones sobre la ejecución de los programas en los gobiernos municipales, para así incrementar la eficiencia y eficacia de su ejecución e impacto de los mismos para contribuir tanto a mejorar la calidad del gasto público como la vida de los ciudadanos.

Apartado III. Objetivo general y específicos de la evaluación.

Objetivo General.

Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FORTASEG 2020, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

Objetivos Específicos.

1. Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
2. Contrastar la evolución de la cobertura de atención.
3. Comparar la evolución anual del ejercicio de los recursos respecto al cumplimiento de metas.
4. Identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas y emitir recomendaciones pertinentes.
5. Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
6. Registrar los principales aspectos susceptibles de mejora (ASM).

Apartado IV. Metodología.

La metodología de evaluación de la presente está basada en los términos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); así como a los términos de referencia 2021 emitidos por el Municipio de Chihuahua, de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el Gobierno Municipal, a través de la Dirección de Planeación y Evaluación del Municipio de Chihuahua y de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, fueron adecuados algunos de los temas de análisis.

Esta metodología fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea, de tal forma que contribuye a mejorar la toma de decisiones a nivel estratégico y con ello, mejorar la gestión orientada a resultados.

Implica la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se pretende mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, mediante el análisis de indicadores de desempeño y con base en la información entregada por las dependencias y organismos descentralizados ejecutores.

Comprende un análisis de gabinete; esto es un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como fuentes de información y remitidas a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.

Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador considera como mínimo la información contenida en las fuentes de información. No obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por tanto, también se recopila información pública dispuesta en diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental.

La metodología esta agrupada en cuatro temas a desarrollar de la siguiente manera:

Tema I. Características del Programa, Fondo o Subsidio.

Incluye un resumen enfocado a las características de estos o recurso sujeto de evaluación, que contempla la definición, justificación, población beneficiaria o área de enfoque de los bienes y servicios que se producen y proveen, y la ejecución del gasto. Analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas, con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, y el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021; y analiza si existen interrelaciones, complementariedades y/o coincidencias con otros programas municipales, estatales y/o federales.

Tema II. Operación.

Analiza la normatividad aplicable del Programa, Fondo o Subsidio sujeto de evaluación, que implica los lineamientos de ejecución y operación; así como los documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel local por parte los responsables de la ejecución para la producción y entrega/recepción de los bienes y servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque, que se generan con los recursos.

Tema III. Evolución de la Cobertura.

Analiza la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior.

Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos.

Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de resultados con base en indicadores estratégicos.

La presente Evaluación se centrará en el Ejercicio fiscal 2020 del cual los Programas con Prioridad Nacionales, son:

Programa con Prioridad Nacional	Subprogramas
1. Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	Modelo Nacional de Policía.
	Dignificación Policial.
	Justicia Cívica.
2. Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.
	Profesionalización y Capacitación de los elementos policiales de Seguridad Pública.
3. Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.
	Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública.
4. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.
5. Sistema Nacional de Información	Sistema Nacional de Información, bases de datos del SNSP.
	Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas.
	Red Nacional de Radiocomunicación.
	Fortalecimiento de los Sistemas de Video vigilancia y Geolocalización.
6. Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	Dignificación Policial

Tabla 3: Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional FORTASEG 2020.

Fuente: Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios DOF: 23/01/2020

Apartado V. Evaluación.

Tema I. Características del Programa, Fondo o Subsidio.

Con objeto de abatir la delincuencia en México, la Federación, por medio de sus distintas modalidades de transferencia, ha destinado recursos a las entidades federativas como complemento para el cumplimiento de los objetivos en materia de seguridad pública. Por esta razón, se crearon subsidios en materia de seguridad pública, el primero denominado “Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial (SPA)”, dirigido a las entidades federativas; y el segundo denominado recursos para el “Otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados, cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales (SUBSEMUN)”.

El Subsidio para la Seguridad en los Municipios (SUBSEMUN) se reestructuró y a partir del ejercicio 2016 se convierte en el Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública (FORTASEG).

El objetivo del FORTASEG es apoyar el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los Beneficiarios mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia, en alineación con los Programas con Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

El del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2019, se prevé la cantidad de \$3,921,700,000.00 (tres mil novecientos

veintiún millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.), para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, que realicen un fortalecimiento destacado del desempeño en seguridad pública, de sus capacidades institucionales y policiales, a fin de destinarlos para los conceptos y conforme a los lineamientos que establezca el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en alineación con los Programas con Prioridad Nacional definidos por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, con el objeto de apoyar la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia.

Con este subsidio se cubren aspectos de evaluación de control de confianza de los elementos operativos de las instituciones policiales municipales, su capacitación, recursos destinados a la homologación policial y a la mejora de condiciones laborales de los policías, su equipamiento, la construcción de infraestructura, prevención del delito y la conformación de bases de datos de seguridad pública y centros telefónicos de atención de llamadas de emergencia y en general apoyar la profesionalización, certificación y equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública.

En esencia, la diferencia principal con el SUBSEMUN es que el FORTASEG se basa en el desarrollo de las personas. Fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, a la prevención social de la violencia y la delincuencia, así como a la capacitación, entre otras, en materia de derechos humanos e igualdad de género.

El Ramo 33, es el mecanismo presupuestario para transferir recursos federales hacia los Estados y Municipios, que les permita fortalecer su

hacienda y por ende su capacidad de respuesta y atención a las demandas más sentidas por los ciudadanos.

Para lo cual el Ramo 33, se compone de 8 fondos como a continuación se describen.

	Nombre del Fondo	Siglas	Dependencia Coordinadora
1	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.	FONE	Secretaría de Educación Pública (SEP)
2	Fondo de Aportaciones para Servicios de Salud	FASSA	Secretaría de Salud (SSA)
3	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	FAIS – Entidades Federativas	Secretaría de Bienestar (Antes Sedesol)
4	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	FORTAMUN	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)
5	Fondo de Aportaciones Múltiples	FAM	Secretaría de Salud (SSA) – Componente de Asistencia Social Secretaría de Educación Pública (SEP) – Componente de Infraestructura Educativa
6	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	FAETA	Secretaría de Educación Pública (SEP)
7	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	FASP	Secretaría de Gobernación (SEGOB)
8	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	FAFEF	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)

Tabla 4: Proyecto de presupuesto de egresos de la federación 2020.

Fuente: https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF2020/docs/33/r33_epr.pdf

Los cuales tienen su marco jurídico específico en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), artículos del 25 al 51, en los que se establecen las aportaciones federales de los fondos mencionados en la tabla anterior.

Para el caso que nos ocupa, es decir, el FORTASEG, considerando lo señalado en los artículos 44 y 45 de la LCF, se destinarán exclusivamente al reclutamiento, formación, selección, evaluación y depuración de los recursos humanos vinculados con tareas de seguridad pública; al otorgamiento de percepciones extraordinarias para los agentes del Ministerio Público, los peritos, los policías judiciales o sus equivalentes de las Procuradurías de Justicia de los Estados y del Distrito Federal, los policías preventivos o de custodia de los centros penitenciarios y de menores infractores; al equipamiento de las policías judiciales o de sus equivalentes, de los peritos, de los ministerios públicos y de los policías preventivos o de custodia de los centros penitenciarios y de menores infractores; al establecimiento y operación de la red nacional de telecomunicaciones e informática para la seguridad pública y el servicio telefónico nacional de emergencia; a la construcción, mejoramiento o ampliación de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros de readaptación social y de menores infractores, así como de las instalaciones de los cuerpos de seguridad pública y sus centros de capacitación; al seguimiento y evaluación de los programas señalados.

Por otro lado, a continuación, se muestra la Cédula de Identificación del Fondo

Cédula de Identificación del Fondo	
Nombre:	Programa para el Fortalecimiento para la Seguridad
Siglas:	FORTASEG
Entidad coordinadora:	Municipio de Chihuahua, Chihuahua
Área responsable:	Dirección de Seguridad Pública Municipal
Año del ejercicio:	2020

Tabla 5: Cédula de Identificación del Fondo.

Fuente: Elaboración propia.

Así como la vinculación de las metas y objetivos nacionales a las que es vinculado el FORTASEG, como a continuación se muestra.

Plan Nacional de Desarrollo (PND)		Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018 - 2021			
2019 - 2024		Fin	Programa	Propósito	Componentes
Eje	1. Política y Gobierno	Contar con una comunidad sana, mediante programas de prevención del delito, adicciones y violencia, así como la profesionalización de los cuerpos responsables de brindar seguridad a la ciudadanía.	Programa 1.3 Programa de Profesionalización y Dignificación Policial	El Municipio de Chihuahua cuenta con una corporación de seguridad pública con altos estándares de profesionalización.	Componente 1.3.1 Cuerpos De Seguridad Pública Profesionalizados
Tema/ Sub-eje	VIII. Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz.				Componente 1.3.2 Cuerpos De Seguridad Pública Dignificados.

Tabla 6: Vinculación del FORTASEG con la política nacional.

Fuente: Elaboración propia

Como se puede observar existe una ligera vinculación entre el PND 2019 – 2024 y Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018 – 2021 del Municipio de Chihuahua, en sus componentes 1.3.1 y 1.3.2 respectivamente.

El presupuesto del FORTASEG es determinado de forma anual en el Presupuesto de Egresos de la Federación y es distribuido a los municipios mediante la metodología y fórmula determinada en la LCF.

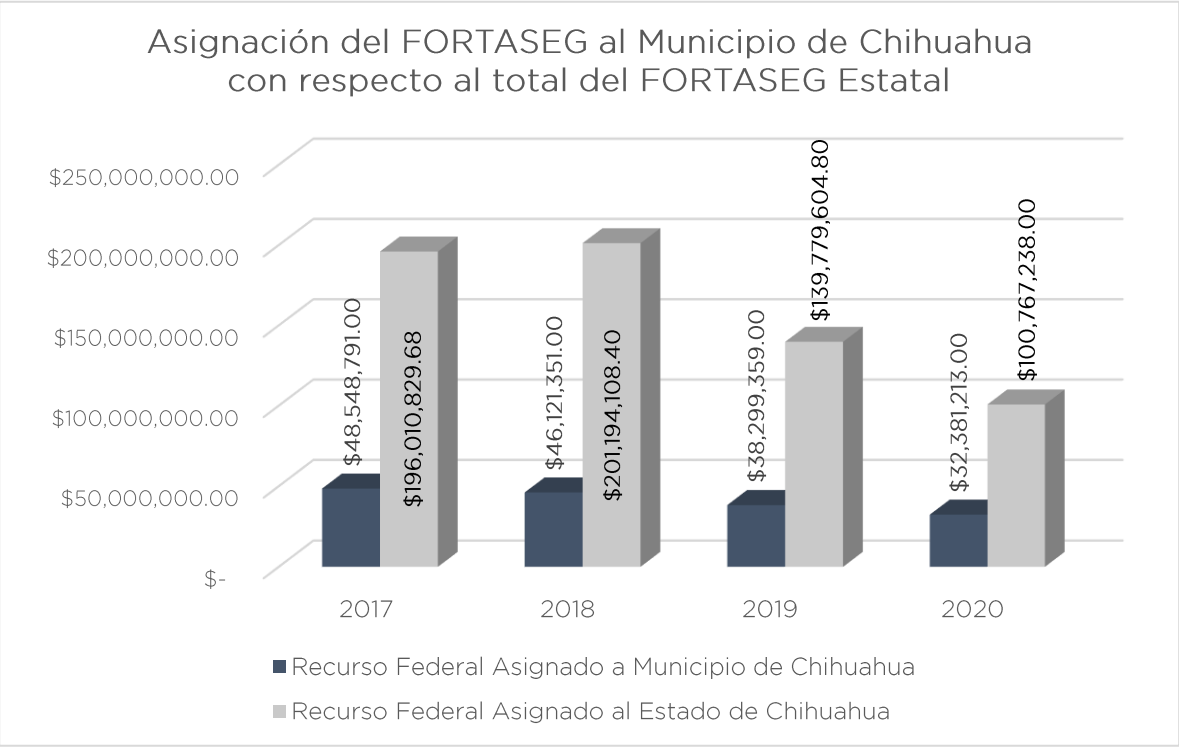
En la siguiente tabla se puede observar el porcentaje que representa el FORTASEG asignado al Municipio de Chihuahua del Total del FORTASEG asignado al Estado.

Año	Presupuesto Municipal	% del Ppto. Estatal	Presupuesto Estatal
2017	\$58,258,549.20	29.72%	\$196,010,829.68
2018	\$55,345,621.20	27.51%	\$201,194,108.40
2019	\$45,959,230.80	32.88%	\$139,779,604.80
2020	\$38,857,455.60	38.56%	\$100,767,238.00

Tabla 7: Porcentaje del FORTASEG asignado al Municipio de Chihuahua con respecto al total del FORTASEG Estatal, por año del 2017 al 2020.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos de los convenios por año de la página oficial del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En la siguiente gráfica se ejemplifica el Recurso Federal asignado del FORTASEG al Municipio de Chihuahua con respecto al total Federal asignado del FORTASEG Estatal, cabe señalar que este último se distribuye para los 67 municipios del estado, según lo establecido en la LCF.

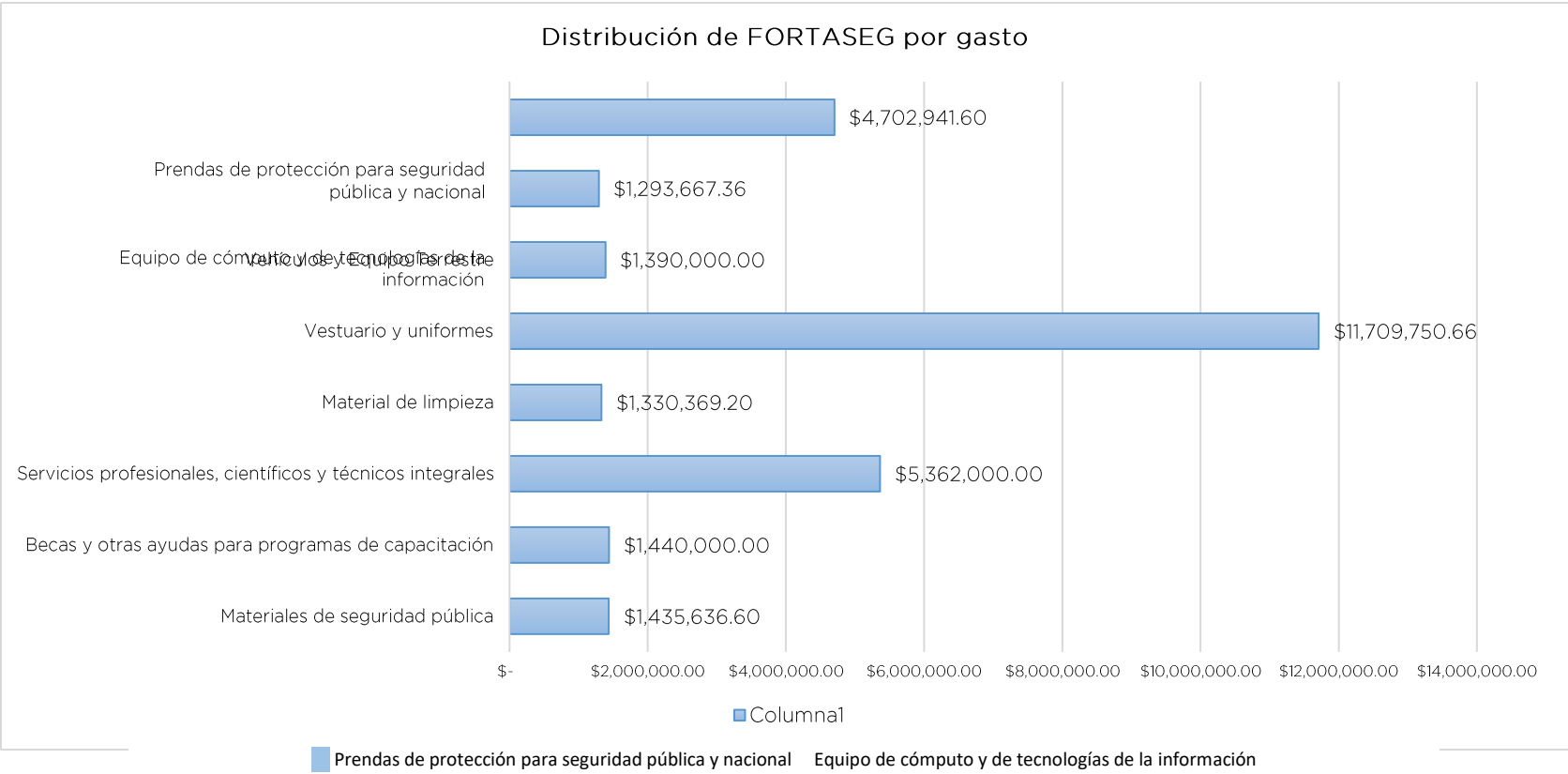


Gráfica 2: Asignación del FORTASEG al Municipio de Chihuahua con respecto al total del FORTASEG Estatal, según año.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos de los convenios por año de la página oficial del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Cabe señalar que la ministración del FORTASEG al Gobierno Municipal de Chihuahua, Chihuahua, se realizó en tiempo y forma por parte de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado.

Además de que el total de recursos ejercidos (ya modificado) del FORTASEG 2020 fue de **\$30,564,194.76**, según reportes emitidos por la Dirección de Planeación y Evaluación Municipal en Chihuahua, según como a continuación se desglosa.

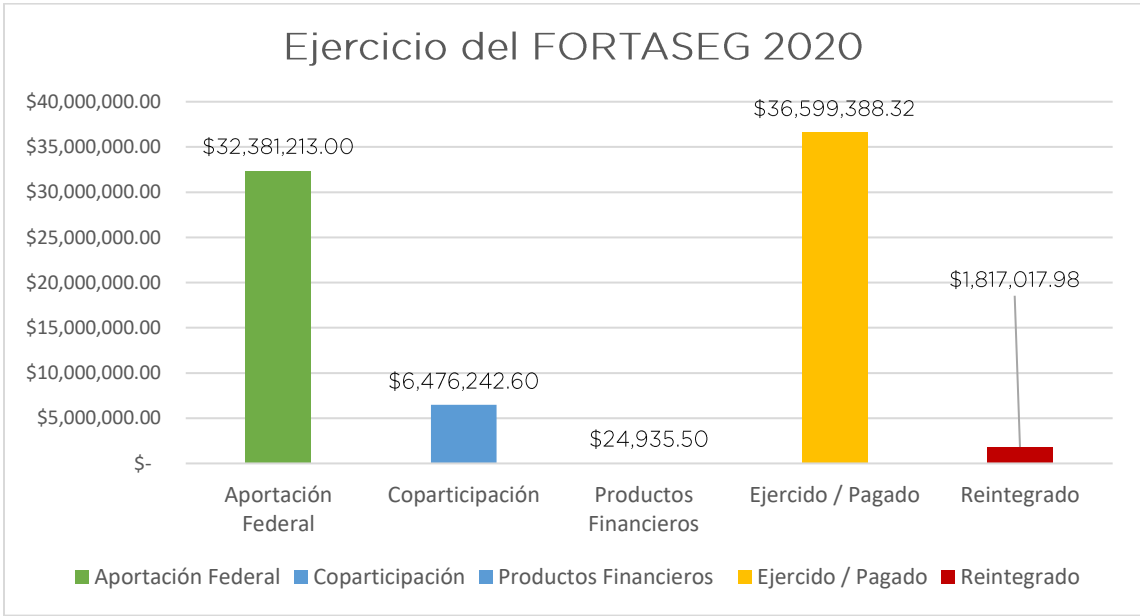


Gráfica 3:
Distribución del FORTASEG por Tipo de Gasto.

Fuente: Reporte Cuarto trimestre 2020 Gasto FORTASEG, proporcionado por la Dirección de Planeación y Evaluación Municipal.

Donde se puede observar que el 4.29% del recurso del FORTASEG 2020 se destinó a vehículos y equipo de transporte, seguido de vestuario y uniformes con un 36.16%, así como un 9.98% para materiales de limpieza, también se encuentra un 16.56% para servicios profesionales, científicos y técnicos integrales, y un 4.45% para becas y otras ayudas para programas de capacitación, finalmente un 4.43%, 14.52% y un 4.00% para materiales de seguridad pública, prendas de protección para seguridad pública y nacional y equipo de cómputo y de tecnologías de la información materiales de seguridad pública, respectivamente

De acuerdo al convenio y anexo técnico con la Federación, los recursos provenientes del FORTASEG para el ejercicio fiscal 2020, son por la cantidad de \$38,857,455.60 (Treinta y ocho millones ochocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 60/100 M.N.), del financiamiento conjunto, es decir, Federal y Municipal, de los cuales \$32,381,213.00 (Treinta y dos millones trescientos ochenta y un mil doscientos trece pesos 00/100 MN) corresponden a la aportación federal y \$6,476,242.60 (Seis millones cuatrocientos setenta y seis mil doscientos cuarenta y dos pesos 60/100 MN) corresponden a la aportación municipal.



Gráfica 4: Ejercicio del FORTASEG 2020 según clasificación

Fuente: Reporte de presupuesto por entidad – proyecto – cuenta proporcionado por la Dirección de Finanzas y Administración.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), también conocidos como Objetivos Mundiales, se adoptaron por todos los Estados Miembros en 2015 como un llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para 2030.



Los 17 ODS están integrados, ya que reconocen que las intervenciones en un área afectarán los resultados de otras y que el desarrollo debe equilibrar la sostenibilidad medio ambiental, económica y social.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible buscan reducir sustancialmente todas las formas de violencia y trabajan con los gobiernos y las comunidades para encontrar soluciones duraderas a los conflictos e inseguridad.

El fortalecimiento del Estado de derecho y la promoción de los derechos humanos es fundamental en este proceso, así como la reducción del flujo de armas ilícitas y la consolidación de la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernabilidad mundial.

Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

La contribución del FORTASEG 2020 con el Objetivo 16 Paz, Justicia e instituciones sólidas radica en que a través de la capacitación de los elementos de seguridad pública se fortalecerán las instituciones de seguridad pertinentes y se coadyuvará a la existencia de instituciones de seguridad eficiente y transparente.

Tema II. Operación del fondo.

Marco Normativo.

La Ley de Coordinación Fiscal, en su Artículo primero del Capítulo 1 “De las Participaciones de los Estados, Municipios y Distrito Federal en Ingresos Federales” establece lo siguiente: *“Esta Ley tiene por objeto coordinar el sistema fiscal de la Federación con las entidades federativas, así como con los municipios y demarcaciones territoriales, para establecer la participación que corresponda a sus haciendas públicas en los ingresos federales; distribuir entre ellos dichas participaciones; fijar reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales; constituir los organismos en materia de coordinación fiscal y dar las bases de su organización y funcionamiento”* (UNIÓN, 2018).

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público celebrará convenio con las entidades que soliciten adherirse al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que establece esta Ley. Dichas entidades participarán en el total de los impuestos federales y en los otros ingresos que señale esta Ley mediante la distribución de los fondos que en la misma se establecen”.

En el Artículo segundo se manifiesta a su vez lo siguiente: *“- El Fondo General de Participaciones se constituirá con el 20% de la recaudación federal participable que obtenga la federación en un ejercicio”*.

A su vez en el Artículo tercero se menciona: *“La Secretaría de Hacienda y Crédito Público tiene la obligación de publicar en el Diario Oficial de la Federación el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como el monto, estimados, que recibirá cada Entidad Federativa del fondo general y del fondo de fomento municipal, para cada ejercicio fiscal a más tardar el 31 de enero del ejercicio de que se trate”*.

“En los informes trimestrales sobre las finanzas públicas que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público entrega a la Cámara de Diputados deberá incluir la evolución de la recaudación federal participable, el importe de las participaciones entregadas de cada fondo a las entidades en ese lapso y, en su caso, el ajuste realizado al término de cada ejercicio fiscal”.

En el Artículo 25 del Capítulo V titulado “De los Fondos de Aportaciones Federales” se establece que *“Con independencia de lo establecido en los capítulos I a IV de esta Ley, respecto de la participación de los Estados, Municipios y el Distrito Federal en la recaudación federal participable, se establecen las aportaciones federales, como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta Ley, para los Fondos siguientes:*

...

VII.- Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal...”

El Artículo 44 a su vez menciona que “El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal se constituirá con cargo a recursos federales, mismos que serán determinados anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

La Secretaría de Gobernación formulará a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público una propuesta para la integración de dicho Fondo.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal se hará la distribución de los recursos federales que integran este Fondo entre los distintos rubros de gasto del Sistema Nacional de Seguridad Pública aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, entregará a las entidades el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, con base en los criterios que el Consejo Nacional de Seguridad Pública determine, a propuesta de la Secretaría de Gobernación, por medio del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, utilizando para la distribución de los recursos, criterios que incorporen el número de habitantes de los Estados y del Distrito Federal; el índice de ocupación penitenciaria; la implementación de programas de prevención del delito; los recursos destinados a apoyar las acciones que en materia de seguridad pública desarrollen los municipios, y el avance en la aplicación del Programa Nacional de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura.

La información relacionada con las fórmulas y variables utilizadas en el cálculo para la distribución y el resultado de su aplicación que corresponderá a la asignación por cada Estado y el Distrito Federal, deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación a más tardar a los 30 días naturales siguientes a la publicación en dicho Diario del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal de que se trate.

Los convenios y anexos técnicos celebrados entre el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y las entidades, deberán firmarse en un término no mayor a sesenta días, contados a partir de la publicación del resultado de la aplicación de las fórmulas y variables mencionadas con anterioridad.

Este Fondo se enterará mensualmente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público durante los primeros diez meses del año a los Estados y al Distrito Federal, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquéllas de carácter administrativo, salvo que no se cumpla lo dispuesto en este artículo.

Los Estados y el Distrito Federal reportarán trimestralmente a la Secretaría de Gobernación, a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el ejercicio de los recursos del Fondo y el avance en el cumplimiento de las metas, así como las modificaciones o adecuaciones realizadas a las asignaciones previamente establecidas en los convenios de coordinación y sus anexos técnicos en la materia; en este último caso deberán incluirse la justificación y la aprobación del Consejo Estatal de Seguridad Pública correspondiente, o la opinión favorable del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública dará respuesta en un plazo no mayor a 30 días hábiles.

Las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales deberán informar a sus habitantes trimestralmente y al término de cada ejercicio, entre otros medios, a través de la página oficial de Internet de la entidad correspondiente, los montos que reciban, el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de este Fondo.

Lo anterior, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y conforme a los formatos aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

En el artículo 45 se establece que “Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, reciban dichas entidades se destinarán exclusivamente a:

- I. La profesionalización de los recursos humanos de las instituciones de seguridad pública vinculada al reclutamiento, ingreso, formación, selección, permanencia, evaluación, reconocimiento, certificación y depuración;
- II. Al otorgamiento de percepciones extraordinarias para los agentes del Ministerio Público, los peritos, los policías ministeriales o sus equivalentes de las Procuradurías de Justicia de los Estados y del

- Distrito Federal, los policías de vigilancia y custodia de los centros penitenciarios; así como, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes;
- III. Al equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública correspondientes a las policías ministeriales o de sus equivalentes, peritos, ministerios públicos y policías de vigilancia y custodia de los centros penitenciarios, así como, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes;
 - IV. Al establecimiento y operación de las bases de datos criminalísticas y de personal, la compatibilidad de los servicios de telecomunicaciones de las redes locales, el servicio telefónico nacional de emergencia y el servicio de denuncia anónima;
 - V. A la construcción, mejoramiento, ampliación o adquisición de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros penitenciarios, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes que realizaron una conducta tipificada como delito, así como de las instalaciones de los cuerpos de seguridad pública de las academias o institutos encargados de aplicar los programas rectores de profesionalización y de los Centros de Evaluación y Control de Confianza, y
 - VI. Al seguimiento y evaluación de los programas relacionados con las fracciones anteriores.

Los recursos para el otorgamiento de percepciones extraordinarias para los agentes del Ministerio Público, los policías ministeriales o sus equivalentes, los policías de vigilancia y custodia y los peritos de las procuradurías de justicia de los Estados y del Distrito Federal, tendrán el carácter de no regularizables para los presupuestos de egresos de la Federación de los ejercicios subsecuentes y las responsabilidades laborales que deriven de tales recursos estarán a cargo de los gobiernos de los Estados y del Distrito Federal.

Dichos recursos deberán aplicarse conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y los acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Los Estados y el Distrito Federal proporcionarán al Ejecutivo Federal, por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la información financiera, operativa y estadística que les sea requerida.

Según el “Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2021, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios” se puede obtener los presupuestos oficiales autorizados para el Estado de Chihuahua y el Municipio de Chihuahua tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Ejercicio Fiscal	FORTASEG Estatal	FORTASEG Chihuahua, Chih.
2020	\$100,767,238.00	\$32,381,213.00

Tabla 8: Monto del FORTASEG asignado al Municipio de Chihuahua con respecto al total del FORTASEG Estatal, Ejercicio Fiscal 2020.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos de los convenios por año de la página oficial del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Así mismo en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, las dependencias y entidades federativas deben elaborar la Matriz de Indicadores de cada programa federal con base en la metodología de marco lógico que determinen, en el ámbito de su competencia, el CONEVAL, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública.

El proceso oficial para obtener la ministración de los recursos del fondo al Municipio de Chihuahua se presenta en la siguiente descripción:

Pasos	Descripción del proceso
1	La Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, elabora y publica la metodología para la distribución del fondo, recepción y entrega de los recursos.
Pasos	Descripción del proceso
2	El Municipio informa a Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, mediante oficio la apertura de la cuenta en la cual se administrará el fondo.
3	La Secretaría de Hacienda realiza la transferencia de acuerdo a la distribución y calendarización de los recursos, incluidos en el acuerdo mediante el cual se da a conocer las variables y fórmulas utilizadas para la distribución y asignación del monto que corresponde a cada Municipio del Estado de Chihuahua, así como el calendario de pagos de los recursos federales que integran el ramo 33 en lo correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2020.
4	Al momento de recibir el recurso se genera el CFDI correspondiente.
5	Se acude a la Secretaría de Hacienda por la liquidación de dicha aportación, para después generar un recibo de ingresos, y proceder al registro contable del depósito.

Tabla 9: Proceso oficial para obtener la ministración del FORTASEG, Ejercicio Fiscal 2020.

Fuente: Elaboración propia.

Respecto de los remanentes y accesorios de los recursos del FORTASEG, éstos deberán utilizarse con base en la normativa vigente y aplicable en la materia, especialmente en lo referente con el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y su Décimo Transitorio.

Tema III. Evolución de la Cobertura.

Año	Población Potencial (PP)		Población Objetivo (PO)		Población Atendida (PA)		Cobertura (PA/PP)*100		Eficiencia de Cobertura (PA/PO)*100	
	C	ECC	C	ECC	C	ECC	C	ECC	C	ECC
2019	848	1000	848	1000	354	958	41.75%	95.80%	41.75%	95.80%
2020	1,566	650	1,566	650	1,568	589	100.13%	90.61%	100.13%	90.61%

Nota: C: Número de Personas Capacitadas.

ECC: Evaluaciones de Control de Confianza.

Tabla 10: Evolución de la Cobertura, Ejercicio Fiscal 2020.

Fuente: Elaboración propia

Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos.

Avance Presupuestario FORTASEG 2020

Entidad federativa:
CHIHUAHUAMunicipio o
demarcación
territorial:

CHIHUAHUA

Fecha de
Corte: 31 de
diciembre de
2020

Programas y Subprogramas	Convenido	Modificado ⁽²⁾	Comprometido	Devengado	Pagado	Saldo Pendiente Ejercer
Aportación Federal (FORTASEG)						
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios						
Modelo Nacional de Policía	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Dignificación Policial	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Justicia Cívica	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública						
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	\$6,400,000.00	\$5,200,000.00	\$4,712,000.00	\$0.00	\$0.00	\$488,000.00
Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública	\$4,772,000.00	\$2,090,000.00	\$0.00	\$0.00	\$2,090,000.00	\$0.00
Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública						
Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública	\$18,989,168.00	\$22,871,168.00	\$0.00	\$22,468,527.66	\$0.00	\$402,640.34
Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana						
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Sistema Nacional de Información						
Sistema Nacional de Información, bases de datos del SNSP	\$2,220,045.00	\$2,220,045.00	\$1,293,667.36	\$0.00	\$0.00	\$926,377.64
Sistema Nacional de Atención de Llamadas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

de Emergencia y Denuncias Ciudadanas						
Red Nacional de Radiocomunicación	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Fortalecimiento de los Sistemas de Video vigilancia y Geolocalización	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Totales	\$32,381,213.00	\$32,381,213.00	\$6,005,667.36	\$22,468,527.66	\$2,090,000.00	\$1,817,017.98

Coparticipación FORTASEG						
Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica						
Reestructuración y Homologación Salarial	\$647,624.80	\$647,624.80	\$0.00	\$0.00	\$585,116.78	\$62,508.02
Programa de Mejora de las condiciones laborales	\$5,828,617.80	\$5,828,617.80	\$0.00	\$0.00	\$5,450,076.52	\$378,541.28
Totales	\$6,476,242.60	\$6,476,242.60	\$0.00	\$0.00	\$6,035,193.30	\$441,049.30

Tabla 10: Avance Presupuestario, Ejercicio Fiscal 2020.

Fuente: Elaboración propia

1. Programa de Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.

1.1 Subprograma de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con participación ciudadana.

A. Proyecto de Violencia Escolar.

¿Cuántas escuelas primarias y secundarias públicas tiene el municipio?	¿Cuántas escuelas primarias y secundarias fueron intervenidas en el marco del proyecto?	¿Cuántos alumnos tienen las escuelas primarias y secundarias intervenidas en el marco del proyecto?	Indique las razones por las cuales se intervino en estas escuelas primarias y secundarias públicas particularmente
380 Primarias 111 Secundarias	N/A	N/A	N/A

Resultados de acuerdo a los indicadores relevantes señalados en la guía:

Variable	Antes de la implementación del proyecto	Después de la implementación del proyecto	Causas identificadas de la variación entre el antes y el después de la implementación del proyecto
Número de casos de acoso escolar o bullying en las escuelas primarias y secundarias públicas intervenidas	N/A	N/A	N/A
Porcentaje de percepción de seguridad en las escuelas primarias y secundarias públicas intervenidas	N/A	N/A	N/A

El proyecto de Violencia Escolar no fue materia de asignación presupuestal en base al Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG 2020, por lo mismo las tablas anteriores no contienen información al respecto.

B. Proyecto de Jóvenes Construyendo Prevención.

¿Cuál fue la población beneficiada por el proyecto? Especificar la información conforme la siguiente tabla:

Número de jóvenes participantes del proyecto	¿Cuántos jóvenes pertenecen al escenario A? (de 18 a 29 años)	¿Cuántos jóvenes pertenecen al escenario B? (de 15 a 17 años)	¿Cuántos jóvenes del escenario A alcanzaron el objetivo del proyecto?	¿Cuántos jóvenes del escenario B alcanzaron el objetivo del proyecto?
Subprograma no convenido				

Resultados de acuerdo a los indicadores de impacto relevantes señalados en la guía:

Variable	Antes de la implementación del proyecto	Después de la implementación del proyecto	Causas identificadas de la variación entre el antes y el después de la implementación del proyecto
Número de faltas administrativas cometidas por jóvenes y registradas en el Municipio.	N/A	N/A	N/A

El proyecto de Jóvenes Construyendo Prevención no fue materia de asignación presupuestal en base al Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG 2020, por lo mismo las tablas anteriores no contienen información al respecto.

C. Proyecto de Prevención de Violencia

¿Cuál fue la población beneficiada por el proyecto?

Número de familias intervenidas en el marco del proyecto	Número de integrantes de las familias intervenidas en el marco del proyecto	Número de familias intervenidas en el marco del proyecto con seguimiento a su problemática	Número de integrantes de las familias intervenidas en el marco del proyecto con seguimiento a su problemática
No Concretado			

Resultados de acuerdo con los indicadores de impacto relevantes señalados en la guía para el desarrollo de los proyectos de prevención:

Variable	Antes de la implementación del proyecto	Después de la implementación del proyecto	Causas identificadas de la variación entre el antes y el después de la implementación del proyecto
Número total de denuncias por violencia familiar y de género registradas en el Municipio	N/A	N/A	N/A
Porcentaje de percepción de seguridad de las mujeres y sus familias en las colonias intervenidas	N/A	N/A	N/A

El proyecto de Prevención de Violencia no fue materia de asignación presupuestal en base al Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG 2020, por lo mismo las tablas anteriores no contienen información al respecto.

D. Proyectos de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad

¿Cuál fue el avance y el status que guardan las acciones a corto plazo? Se deberá responder si el Municipio implementó el proyecto por primera vez y si se implementó el proyecto en el marco del FORTASEG 2020 y que dejó pendiente acciones para el ejercicio fiscal 2021.

Especificar la información conforme la tabla siguiente:

Acciones	Estatus (Realizado / No Realizado)
Marco normativo Municipal	Realizado
Mejoramiento y equipamiento en materia de justicia cívica	Realizado
Proceso de selección y conformación del grupo de Jueces Cívicos	No Realizado
Sensibilización a los actores clave del Sistema de Justicia Cívica	Realizado
Sistematización de la información	Realizado
Estrategia de comunicación	No Realizado

Como puede observarse en la tabla anterior, el Municipio de Chihuahua dio prioridad al establecimiento del proyecto de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad al haber adecuado su marco normativo que, en principio, hace posible la impartición de justicia cívica.

Además, dotó de presupuesto al proyecto en mención, al haber mejorado el equipamiento, sobre todo en referencia a la sistematización de la información, sin dejar de lado el impulso a la estrategia de sensibilización de los actores claves del sistema de Justicia Cívica.

Sin embargo, queda pendiente la implementación del proceso de selección y conformación del grupo de Jueces Cívicos, así como la estrategia de comunicación para informar a la ciudadanía en general del modelo anteriormente mencionado.

Para todos aquellos municipios que implementen el proyecto en el marco de FORTASEG 2020. ¿Cuál es el avance y el estatus que guardaron las

medidas para mejorar la convivencia cotidiana? Especificar la información conforme a la siguiente tabla:

Medidas	Estatus (Realizado / No Realizado)
Mapeo de instituciones públicas para la canalización de infractores con perfil de riesgo	Realizado
Identificación de infractores con perfil de riesgo	Realizado
Canalización de infractores con perfil de riesgo a instituciones públicas para su atención	Realizado
Seguimiento de los infractores canalizados para verificar el cumplimiento de las medidas	Realizado
Acciones de vinculación a programas federales, estatales, municipales o privados de regularización académica o de capacitación para el empleo para jóvenes infractores (Opcionales)	Realizado
Actividades deportivas, culturales, artísticas, recreativas de integración familiar y comunitaria	Realizado

Es de resaltar la labor que el Municipio de Chihuahua llevo a cabo a través de la Dirección de Seguridad Pública Municipal en cuanto al tema de “infractores” ya que, en este apartado, se realizaron el 100% de las medidas sugeridas por el FORTASEG, cumpliendo de esta manera cabalmente con las acciones propuestas emprender en una tarea básica para el buen funcionamiento del proyecto de Justicia Cívica en relación a los infractores del sistema.

Resultados de acuerdo a los indicadores de impacto relevantes señalados en la guía:

Variable	Antes de la implementación del proyecto	Después de la implementación del proyecto	Causas identificadas de la variación entre el antes y el después de la implementación del proyecto
Número de audiencias públicas realizadas en los juzgados cívicos del Municipio	N/A	N/A	N/A
Número de adolescentes y jóvenes infractores que cometieron faltas administrativas en el Municipio	N/A	N/A	N/A
Número de adolescentes y jóvenes infractores en el Municipio que fueron canalizados a Medidas para mejorar la convivencia cotidiana	N/A	N/A	N/A

Se le recomienda al Municipio de Chihuahua instrumentar políticas de medición que permitan asegurar el buen funcionamiento del proyecto anteriormente mencionado a través del seguimiento a indicadores de desempeño y, por ende, verificar el cumplimiento de las metas relacionadas.

E. Proyecto de Modelo Nacional de Policía.

¿Se conformó el Comité de Seguimiento e Implementación?

No Aplica.

¿Se elaboró el Diagnóstico solicitado en la guía? Y ¿Qué variables contemplo (Institucionales, Policía, Seguridad y Comunidad)?

Se han elaborado diversos diagnósticos por: Programa para la Prevención y Reducción de Violencia (PREVI), Agencia de EE. UU. Para el Desarrollo Internacional (USAID, por sus siglas en ingles),

Secretariado Técnico del Sistema de Seguridad Pública, donde el Sistema Municipal de Justicia Cívica de Chihuahua, alcanzo los máximos puntajes, y puntos extras por ideas innovadoras en la aplicación, en temas de grupos en situación de vulnerabilidad y derechos humanos.

Los diagnósticos anteriores permiten asegurar que se cuenta con la información necesaria para definir una línea base de inicio, así como la programación de metas viables y realistas para el correcto desempeño del Modelo Nacional de Policía.

Además, localmente se cuenta con el Fideicomiso para la Seguridad y la Competitividad (FICOSEC), quien también ha colaborado con la Dirección de Seguridad Pública Municipal en la preparación de información relevante y mejores prácticas nacionales e internacionales.

Avance General del Subprograma.

Expedición del nuevo reglamento del Sistema de Justicia Cívica para el Municipio de Chihuahua, de fecha 12 de abril del 2021.

Principales problemáticas.

La falta de instalaciones, capacitaciones al personal de la subdirección, y apoyos de las organizaciones de la sociedad civil en el Municipio, fue una problemática inicial, pero gracias a la actual Administración Municipal, se remodelaron oficinas administrativas, y se habilitaron juzgados cívicos en ambas comandancias para brindar un mejor servicio a los usuarios, además se realizaron múltiples capacitaciones al personal en materia de derechos humanos, tortura en el sistema carcelario, inclusión - no discriminación, y acoso callejero, teniéndose actualmente 11 convenios vigentes con organizaciones de la sociedad civil, para la canalización de usuarios que requieren atención terapéutica y no terapéutica.

Propuestas de Solución:

Actualización del Reglamento conforme a las necesidades y habilidades de los actores del Sistema de Justicia Cívica, creación de más juzgados cívicos, para extender el servicio de una manera cercana al usuario, y la ratificación de los jueces cívicos, para estar en una completa legalidad en el servicio público, dándose una doble certeza jurídica, al usuario y al titular del juzgado conforme a sus derechos humanos en materia de seguridad social y laboral.

Sin embargo, lo alcanzado al momento representa un gran avance en la implementación del Modelo de Justicia Cívica.

Proyección de Recursos:

Programas y Subprogramas	Meta Concretada 2019	Meta Alcanzada 2019	Meta Proyectada 2020	Recurso Proyectado 2020
Aportación Federal (FORTASEG)				
Programa de Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública				
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con participación ciudadana				
Tipo de gasto 1	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Tipo de gasto 2	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Tipo de gasto N	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

2. Programa de Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.

2.1 Subprograma de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.

En la siguiente tabla se muestra el cumplimiento de Metas Convenidas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión, al cierre del año 2020 específicamente en las evaluaciones de control de confianza

Evaluación en Control de Confianza	Número de Personas Evaluadas en Control de Confianza				
	Evaluaciones Convenidas	Convenidas /Modificadas	Evaluaciones Realizadas	Evaluaciones Aprobadas ⁽³⁾	En proceso de Emitir Resultado ⁽⁴⁾
Evaluaciones a Personal en Activo (permanencias, ascensos y promociones)	250	250	250	Confidencial	Confidencial
Evaluaciones de Nuevo Ingreso	550	400	339	Confidencial	Confidencial
3 pruebas para Licencia Oficial Colectiva (Psicológica, Médica y Toxicológica)	Sin Información	Sin Información	Sin Información	Sin Información	Sin Información
Pruebas de Laboratorio y Gabinete	Sin Información	Sin Información	Sin Información	Sin Información	Sin Información
Total	800	650	589		

La tabla anterior finalmente demuestra que solo se practicaron un total de 589 evaluaciones de un total de 650 convenidas, lo que representa un 90.61%; resultado suficiente, pero implica que 61 elementos del Estado de Fuerza no fueron evaluados en Control de Confianza, tema por demás prioritario para el buen desempeño de los elementos de las corporaciones de Policía.

Se sugiere que se lleva a cabo un mayor esfuerzo por parte de la Dirección de Seguridad Pública Municipal en el reclutamiento de cadetes que eventualmente formen parte de la Corporación, sin descuidar la calidad de los mismos.

Avance General del Subprograma.

Evaluación por Perfil	Personal en Activo Evaluado en Control de Confianza			
	Estado de Fuerza ⁽⁵⁾	Evaluado	Aprobado	Pendiente de Resultado
Evaluación de Control de Confianza para Policías Municipales en Activo	1,355	250	Confidencial	Confidencial

(5).- El estado de fuerza corresponde a servidores públicos en activo de mando y operativo de la policía municipal sin considerar personal administrativo.

En cuanto al tema Control de Confianza, el equipo evaluador no tuvo acceso a la información respecto de aprobaciones y no aprobaciones del examen por parte de los elementos de la Corporación de Policía, sin embargo, se sugiere que aquellos elementos que no hayan aprobado el examen sean dados de baja tal y como lo establece la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Principales problemáticas.

En el caso del reclutamiento de personal externo para ingresar a la Formación Inicial, el Municipio de Chihuahua busca un perfil acorde a los valores y principios de la Institución y que a su vez cumpla al 100% con los requisitos solicitados, incluyendo la evaluación aprobatoria en Control de Confianza; esto dificulta en ocasiones lograr el cumplimiento cabal de la meta de evaluaciones para nuevo ingreso.

Propuestas de solución.

Afinar procesos de reclutamiento buscando fuentes adicionales, perfeccionar entrevistas de selección, recibir mayor retroalimentación por parte de los instructores que imparten la Formación Inicial para encontrar áreas de oportunidad.

Dignificar la tarea del Policía es de todos, no solo de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, por lo que a su vez se recomiendan alianzas con organismos de la sociedad civil a fin de colaborar estrechamente en programas de orgullo y pertenencia a la Corporación.

Proyección de Recursos.

Programas y Subprogramas	Meta Concertada 2020	Meta Alcanzada 2020	Meta Financiera 2020	Meta Financiera Alcanzada 2020
Aportación Federal (FORTASEG)				
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.				
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.				
Aplicación de evaluaciones a personal de nuevo ingreso	400	339	\$3,200,000.00	\$2,712,000.00
Evaluaciones de personal en activo	250	250	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00
Totales	650	589	\$5,200,000.00	\$4,712,000.00

2.2 Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública Municipal.

Cumplimiento de metas convenidas.

a) Cursos de Capacitación.

Formación	Número de Personas Capacitadas		
	Convenido	Modificado	Alcanzado
Formación Inicial (Aspirantes)	150	SI	52
Cadena de Custodia	135	SI	150
Competencias Básicas de la Función Policial	600	SI	656
Derechos Humanos	135	SI	146
Diplomado para Mandos	50	NO	50
Justicia Cívica	135	SI	151
Otro (Formación Continua)	361	SI	363
Total	1,566	-	1,568

Es de reconocer que la Dirección de Seguridad Pública Municipal mayoritariamente modificó favorablemente los cursos de formación, ya que

en el resultado final alcanzo un poco más del 100% de la meta propuesta en cuanto a número de personas capacitadas.

b) Evaluación de Competencias Básicas Policiales, de Desempeño y para Instructor.

Evaluación	Número de Personas Evaluadas			
	Convenido	Modificado	Alcanzado	Aprobados
Evaluación de Competencias Básicas para Policías Municipales	600	SI	656	656
Evaluación de Desempeño para Policías Municipales	800	SI	808	808
Evaluación Instructor Evaluador	15	SI	5	3

Respecto de las Competencias Básicas Policiales, también se presentan buenos resultados ya que respecto de la evaluación de Competencias Básicas para Policías Municipales se superó la meta convenida en un 9.33% con un 100% de elementos aprobados.

En cuanto a la Evaluación de Desempeño para Policías Municipales se superó la meta en un 1%, y al igual que el rubro anterior, con un 100% de elementos aprobados.

En relación a la Evaluación del Instructor Evaluador, solo se alcanzó un 33% de la meta convenida y lamentablemente solo 3 de los 5 Instructores Evaluadores fueron aprobados.

c) Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera.

Instrumento	Convenido	Presentado para Revisión	Con Registro emitido por la DGAT ⁽⁶⁾
Reglamento	No	N/A	N/A
Catálogo de puesto	No	N/A	N/A
Manual de Organización	No	N/A	N/A
Manual de Procedimientos	No	N/A	N/A
Herramienta de Seguimiento y Control	No	N/A	N/A

(6) Dirección General de Apoyo Técnico del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Avance general del subprograma.a) Cursos de Capacitación.

Formación	Personal en Activo Capacitado	
	Estado de Fuerza	Capacitado
Formación Inicial o Equivalente	1,366	52 en Formación inicial 0 (cero) en Formación equivalente
Formación Continua		1,466
Nivelación Académica		0
Formación de Mandos (señalar en nota adjunta el total de mandos en el municipio)		50 Año 2020 + 24 = Total 74
Formación en materia de Sistema de Justicia Penal		363

Según el recuadro anterior, se puede verificar que efectivamente la Dirección de Seguridad Pública Municipal es activa respecto de las capacitaciones que en materia de Formación Policial se requieren por parte del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

b) Evaluación de Competencias Básicas Policiales, de Desempeño y para Instructor.

Evaluación	Personal en Activo Evaluado		
	Estado de Fuerza	Evaluado	Aprobado ⁽⁷⁾
Evaluación de Competencias Básicas para Policías Municipales en Activo.	1,366	656	656
Evaluación de Desempeño para Policías Municipales en Activo.	1,366	808	808
Evaluación para Instructor	1,366	5	3

(7).- Se refiere a los elementos que presentaron la evaluación y obtuvieron un resultado aprobatorio.

La tabla anterior muestra que, del total del Estado de Fuerza, el 48.02% es evaluado en Competencias Básicas para Policías Municipales en activo; el 59.15% es evaluado en Desempeño para Policías Municipales en activo y menos del 1% presenta la Evaluación para Instructor.

c) Certificado Único Policial.

¿Cuántos Policías Municipales en activo del estado de fuerza del municipio tienen los cuatro elementos siguientes: formación inicial o equivalente; evaluación de control de confianza con resultado aprobatorio y vigente; evaluación aprobatoria de competencias básicas policiales y evaluación aprobatoria del desempeño?

Perfil Policial	Estado de Fuerza	Personas con los Cuatro Elementos
Policías Municipales en Activo	1,355	1,254

Respecto del Certificado único Policial, según la tabla anterior, se reconoce que el 92.54% del total del Estado de Fuerza tiene los elementos siguientes: Formación Inicial o Equivalente, Evaluación de Control de Confianza con resultado aprobatorio y vigente, Evaluación aprobatoria de Competencias Básicas Policiales y Evaluación aprobatoria de Desempeño; porcentaje muy relevante para la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

Sin embargo, se insta a la Corporación a brindar un mayor seguimiento a esos 101 elementos que aún restan de completar los 4 elementos mencionados anteriormente.

d.1) ¿Cuántos policías de mando y operativos recibieron o continuaron con el beneficio en 2020?

Policías de Mando:

0

Policías Operativos:

326

d.2) ¿Cuál es el salario promedio de los policías de mando y cuál es el salario promedio de los policías operativos?

Salario Policías de Mando:	Salario Policías Operativos:
\$21,561.70	\$43,353.29

d.3) ¿Cuál fue el incremento salarial promedio en términos porcentuales de los policías de mando y cuál fue el incremento salarial promedio de los policías operativos?

Incremento Policías de Mando:	Incremento Policías Operativos:
0	1% Anual

En caso de haber invertido recursos de coparticipación para el Programa de Mejora de las Condiciones Laborales del Personal Operativo:

d.4) ¿Cuáles fueron las acciones implementadas en 2020 en materia del Programa referido?

Apoyo para la remodelación, construcción y adquisición de vivienda. El monto del apoyo por elemento fue de \$4,301.56 el cual fue entregado mediante cheque nominativo.

d.5) ¿Cuántos policías operativos recibieron o continuaron con el beneficio en 2020?

Para el ejercicio fiscal 2020 del FORTASEG 1267 elementos recibieron el beneficio, siendo el 93.50% de estos.

d.6) ¿Cuáles fueron las mejoras de las condiciones laborales proporcionados y cuántos policías operativos lo recibieron por tipo de condición?

Condición Laboral	Si	No	Número de Policías Beneficiados	Monto Total Otorgado (pesos)
	(Marcar "X")	(Marcar "X")		
Seguro de gastos médicos mayores		X	N/A	N/A
Potencialización del seguro de vida		X	N/A	N/A
Atención médica para casos de emergencia o para programas médicos menores del personal operativo		X	N/A	N/A
Fondo de retiro o de ahorro para el retiro de policías		X	N/A	N/A
Becas para él o la cónyuge, concubina/o, hijas e hijos del personal policial		X	N/A	N/A
Fondo para gastos funerarios del personal operativo fallecido en cumplimiento de su deber		X	N/A	N/A
Fondo para apoyo económico a viudas de personal operativo fallecido en cumplimiento de su deber		X	N/A	N/A
Apoyo para la remodelación, construcción y adquisición de vivienda	X		1,267	\$5,450,076.52
Apoyo educativo (útiles y uniformes escolares)		X	N/A	N/A
Vales de despensa		X	N/A	N/A
Ayuda por separación de los elementos operativos		X	N/A	N/A
Total			1,267	\$5,450,076.52

La tabla anterior permite reconocer a la Dirección de Seguridad Pública Municipal su esfuerzo por dignificar las condiciones de vida del Policía a través de los apoyos entregados en materia de remodelación, construcción y adquisición de vivienda, pero sobre todo el gran interés de los elementos por recibir ser parte de este programa, ya que el 93.50% del total del Estado de Fuerza hizo uso del mismo.

d.7) ¿Cuántos policías operativos recibieron en 2020 el beneficio respectivo?

Fueron 1,267 elementos que recibieron el beneficio Apoyo para la remodelación, construcción y adquisición de vivienda. Existe personal al que no se le otorga por no cumplir con los requisitos.

d.8) ¿Cuál fue el monto total otorgado del programa de Estímulos durante 2020?

El monto otorgado para el Apoyo para la remodelación, construcción y adquisición de vivienda fue de \$5,450,076.52 para el año 2020

Principales problemáticas:

Una de las principales problemáticas fue que no se alcanzó la meta de los nuevos ingresos concertados, debido a que gran parte de ellos causa baja por mala condición física, por manifestar tener problemas familiares y no sentirse aptos para continuar con el proceso de capacitación en formación inicial, aunado a eso, la pandemia por COVID-19, afectó de manera considerable la meta para los nuevos ingresos.

Propuestas de solución:

Mejorar el área de reclutamiento para que el personal cuente con la capacidad física necesaria para poder cumplir con la capacitación de la formación inicial. Asimismo, concientizar a los aspirantes antes de iniciar una academia respecto a lo que ésta conlleva, para que estén preparados de la formación que les espera.

Proyección de recursos.

Programas y Subprogramas	Meta Concertada 2020	Meta Alcanzada 2020	Meta Financiera 2020	Meta Financiera Alcanzada 2020
Aportación Federal (FORTASEG)				
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial				
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública				
Becas para aspirantes a Policía Municipal	53	53	\$1,440,000.00	\$1,440,000.00
Formación Mandos	50	50	\$650,000.00	\$650,000.00

Es de resaltar que se cumplió en un 100% la meta concertada para el otorgamiento de becas a aspirantes a Policía Municipal y la meta para Formación de Mandos.

3. Programa de Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.

3.1 Subprograma de la Red Nacional de Radiocomunicaciones

Cumplimiento de metas convenidas.

De las siguientes acciones convenidas cuáles fueron realizadas en el Subprograma con la aplicación de los recursos FORTASEG.

No.	Acciones	Acción cumplida
1	Enviar el formato de proyecto a dictamen.	N/A
2	Recibir dictamen con respuesta favorable.	N/A
3	Ejercer el recurso.	N/A
4	Enviar la comprobación del gasto de los bienes convenidos.	N/A
5	Informar al CNI de la configuración de las terminales digitales (portátiles y/o móviles).	N/A

En base al Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG 2020, no se concertaron conceptos de gasto para monitorear la Red Nacional de Radiocomunicaciones.

Avance general del subprograma

- a) ¿Cuántas terminales digitales portátiles, móviles y radio base se encuentran inscritas a la Red Nacional o Estatal de Radiocomunicación y cuántas se encuentran en operación? Independientemente del año y recursos con los que hayan sido adquiridos.

Terminales	Número de Equipos	
	Integrados	En Operación
Terminales Digitales Portátiles	391	300
Terminales Digitales Móviles	0	0
Terminales Digitales Base	6	6

Esta información es del año 2019, se está en espera de recibir actualizaciones 2020.

- b) ¿Se cuenta con sistemas AVL, GPS que permita monitorear a través de los sistemas de radiocomunicación a las unidades?

No se cuenta con un sistema AVL. En base al Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG 2020, no se concertaron conceptos de gasto para monitorear los sistemas de radiocomunicación.

- c) En su caso. ¿Cuántas unidades del total del parque vehicular son monitoreadas?

Ninguna unidad se monitorea con ese tipo de equipo. En base al Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG 2020, no se concertaron conceptos de gasto para monitorear los sistemas de radiocomunicación.

- d) ¿El monitoreo de las unidades es operado por la instancia municipal?

En base al Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG 2020, no se concertaron conceptos de gasto para monitorear los sistemas de radiocomunicación.

Proyección de Recursos:

Programas y Subprogramas	Meta Concertada 2020	Meta Alcanzada 2020	Meta Financiera 2020	Meta Financiera Alcanzada 2020
Aportación Federal (FORTASEG)				
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial				
Red Nacional de Radiocomunicación.				
Destino de gasto 1.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Destino de gasto 2.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Destino de gasto N.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

3.2 Subprograma de Sistema de Video vigilancia.

En base al Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG 2020, no se concertaron conceptos de gasto para monitorear los sistemas de video vigilancia.

Cumplimiento de metas convenidas.

- a) De las siguientes acciones convenidas cuáles fueron realizadas en el Subprograma con la aplicación de los recursos FORTASEG.

En base al Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG 2020, no se concertaron conceptos de gasto para monitorear los sistemas de video vigilancia.

No.	Acciones	Acción cumplida
1	Enviar el formato de proyecto a dictamen.	N/A
2	Recibir dictamen con respuesta favorable.	N/A
3	Ejercer el recurso.	N/A
4	Enviar la comprobación del gasto de los bienes convenidos.	N/A

b) ¿A partir de qué mes del año 2020 se puede medir el impacto en la disponibilidad del Sistema de Video vigilancia por la aplicación de los recursos FORTASEG 2020?

En base al Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG 2020, no se concertaron conceptos de gasto para monitorear los sistemas de video vigilancia.

Reporte del Nivel de Disponibilidad Mensual del Sistema de Video vigilancia en 2020												
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio Anual
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	N/A

Avance General del Subprograma

a) ¿Cuántos puntos de monitoreo inteligente (PMI) y cámaras de video vigilancia que fueron instalados con recursos FORTASEG 2020 se encuentran en operación al cierre de 2020?

En base al Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG 2020, no se concertaron conceptos de gasto para monitorear los sistemas de video vigilancia.

Número de (PMI)	Número de total cámaras	Arreglo de Cámaras en el PMI	
		Número de cámaras fijas	Número de cámaras PTZ
N/A	N/A	N/A	N/A

b) ¿Cuál es el total de eventos registrados en bitácoras al cierre del año 2020, en los que hubo intervención del sistema de video vigilancia?

En base al Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG 2020, no se concertaron conceptos de gasto para monitorear los sistemas de video vigilancia.

c) Aprovechando la conexión con el C4 estatal o equivalente, del total de eventos registrados en bitácoras ¿en cuántos se tiene evidencia de participación coordinada?

En base al Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG 2020, no se concertaron conceptos de gasto para monitorear los sistemas de video vigilancia.

d) ¿Cuál es el total de registros de intercambio de información?

En base al Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG 2020, no se concertaron conceptos de gasto para monitorear los sistemas de video vigilancia.

Proyección de Recursos

Programas y Subprogramas	Meta Concertada 2020	Meta Alcanzada 2020	Meta Financiera 2020	Meta Financiera Alcanzada 2020
Aportación Federal (FORTASEG)				
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial				
Sistema de Video vigilancia.				
Destino de gasto 1.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Destino de gasto 2.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Destino de gasto N.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

3.3 Subprograma de Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

En base al Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG 2020, no se concertaron conceptos de gasto para el fortalecimiento de programas prioritarios locales de las instituciones de seguridad pública e impartición de justicia.

3.4 Subprograma de Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública

- a) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas en materia de infraestructura y equipamiento del Subprograma con la aplicación de recursos FORTASEG al cierre del año 2020?

Se adquirieron uniformes para la totalidad de los elementos, así como municiones, chalecos balísticos, 2 vehículos y material requerido para la protección del personal ante la pandemia de COVID-19 (gel antibacterial, desinfectantes, cubre bocas, guates, caretas, etc.,) en el mes de mayo se solicitó la modificación de los conceptos en el anexo técnico para adquirir todo este material preventivo contra el COVID-19.

- b) Proporcionar la información correspondiente al equipamiento personal convenido en 2020 de los elementos de la policía municipal:

Equipamiento Personal e Institucional	Unidad de Medida	Convenido	Modificado	Alcanzado
Vestuario y Uniformes	Pieza	9,330	8,930	8,930
Materiales de Seguridad Pública (Municiones)	Pieza	200,000	165,500	165,500

Equipamiento Personal e Institucional	Unidad de Medida	Convenido	Modificado	Alcanzado
Prendas de Protección para Seguridad Pública y Nacional	Pieza	150	209,714	209,714
Vehículos y Equipo Terrestre	Pieza	0	2	2

Es de resaltar que se cumplió en un 95.71 % la meta de Vestuario y Uniformes, un 82.75% para Materiales de Seguridad Pública (Municiones), así como un 100% para las metas de Prendas de Protección para Seguridad Pública y Nacional Vehículos y Equipo Terrestre.

c) ¿Cuántos Policías Municipales recibieron uniformes y equipamiento personal con la aplicación de recursos FORTASEG al cierre del año 2020?

Elementos	Policías Municipales que recibieron Equipamiento Personal				
	Uniformes	Materiales de Seguridad Pública	Prendas de Protección	Arma Corta	Arma Larga
Policías Municipales	1,355	1,355	1,355	N/A	N/A

Podemos observar que se cumplió en un 100% la meta concertada para el otorgamiento de materiales de Seguridad Pública y Prendas de Protección a los Policías Municipales

d) Con la inversión en materia de infraestructura defina marcando con una X el estado de conservación del inmueble de seguridad pública (comandancia).

Situación de Inmuebles de Seguridad Pública				
Nombre	Excelente estado	Buen estado	Regular estado	Mal estado
No concretado				

El proyecto de Inmuebles de Seguridad Pública no fue materia de asignación presupuestal en base al Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG 2020, por lo mismo la tabla anterior no contiene información al respecto.

Avance General del Subprograma

Concepto	Número de elementos	
	Estado de Fuerza	Cantidad
Número de policías con chaleco balístico vigente asignado bajo resguardo	1,355	1151
Número de policías con arma corta asignado bajo resguardo		1289
Número de policías por cada arma larga		699
Número de policías por cada patrulla		2

Principales problemáticas.

En el caso de la adquisición de municiones, el tipo de cambio al momento de realizar la compra no le permitió alcanzar la meta convenida al Municipio de Chihuahua.

Propuestas de solución.

Para la problemática planteada, se sugiere tomar en cuenta la inflación y la tendencia del tipo de cambio, ya que este afecta la tasa de inflación de varias formas, las cuales pueden ser: cambios en los precios de los bienes y servicios importados.

Proyección de Recursos.

Programas y Subprogramas	Meta Concertada 2020	Meta Alcanzada 2020	Meta Financiera 2020	Meta Financiera Alcanzada 2020
Aportación Federal (FORTASEG)				
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial				
Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.				
Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública	69,827	384,146	\$18,989,168.00	\$22,468,527.66

4. Programa de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.

Cumplimiento de metas convenidas

- a) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas del Programa con la aplicación de recursos FORTASEG al cierre del año 2020?

Cabe señalar que según lo plasmado en el Anexo Técnico del FORTASEG 2020, para este programa y sus subprogramas no fue concretado, por lo que no se realizaron acciones al respecto

- b) ¿Cuántos Policías Municipales recibieron el kit de primer respondiente al cierre del año 2020 con recursos del FORTASEG?

Cabe señalar que según lo plasmado en el Anexo Técnico del FORTASEG 2020, para este programa y sus subprogramas no se destinaron recursos, por lo que no se realizaron acciones al respecto.

c) ¿Cuántos kits para patrulla de primer respondiente se adquirieron durante el año 2020 con recursos del FORTASEG?

Cabe señalar que según lo plasmado en el Anexo Técnico del FORTASEG 2020, para este programa y sus subprogramas no se destinaron recursos, por lo que no se realizaron acciones al respecto.

d) ¿Cuántos kits para pie tierra de primer respondiente se adquirieron durante el año 2020 con recursos del FORTASEG?

Cabe señalar que según lo plasmado en el Anexo Técnico del FORTASEG 2020, para este programa y sus subprogramas no se destinaron recursos, por lo que no se realizaron acciones al respecto.

e) ¿Cuántos Policías Municipales recibieron cámara de solapa al cierre del año 2020 con recursos del FORTASEG?

Cabe señalar que según lo plasmado en el Anexo Técnico del FORTASEG 2020, para este programa y sus subprogramas no se destinaron recursos, por lo que no se realizaron acciones al respecto.

f) ¿Cuántas actuaciones se realizaron por parte de la Policía Municipal como primer respondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 y en cuántas se realizó el Informe Policial Homologado (IPH)?

Actuaciones	Número de Actuaciones	Número de Actuaciones con IPH	Explicar las diferencias.
Detención en Flagrancia	2,244	2,244	
Localización o Descubrimiento de Indicios	1,367	1,367	Refiere al número de delitos en donde se aseguró algún tipo de objeto, considerándose como indicio de un hecho delictuoso

Recepción de Denuncia	315,408	5,784	El 2% de las llamadas atendidas por elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal (DSPM), constituyeron un delito, del cual se realizó Informe Policial Homologado (IPH)
-----------------------	---------	-------	---

La tabla anterior resalta el gran esfuerzo y apego de la Dirección de Seguridad Pública Municipal en la profesionalización y formalización, ya que en el 100% de las detenciones en flagrancia, la localización o descubrimiento de indicios y la recepción de la denuncia (solo en el 2% de las llamadas que constituyeron un delito) se procedió al debido llenado del IPH.

g) ¿En cuántos casos colaboró la Policía Municipal con el Ministerio Público Estatal para las siguientes acciones del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020?

Actuaciones	Número de Casos
Detención en Órdenes de Apreensión	122
Detención por Caso Urgente	0

Avance general del programa.

Del Estado de Fuerza de la Policía Municipal inscrito en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública: ¿Cuántos policías municipales cuentan con su kit de primer respondiente?, ¿Cuántos policías municipales cuentan con cámara de solapa?

Estado de Fuerza Municipal inscrito en el RNPSP	Policías Municipales con Kit de primer respondiente	Policías Municipales con cámara de solapa
2,111	948	58

Respecto de la tabla anterior, y tomando en cuenta el registro del Estado de Fuerza debidamente inscrito en el RNPSP, solo el 44.90% de los Policías Municipales cuenta con el kit de primer respondiente, pero lo anterior también se debe a que en muchas ocasiones los elementos “operan en parejas”, por lo cual existen casi 1 kit por cada 2 elementos.

Y con respecto a los Policías Municipales con cámara de solapa, solo el 2.74% cuenta con esta herramienta tecnológica, por lo que se sugiere invertir un mayor presupuesto para dotar de más cámaras a más Policías ya que la evidencia que este tipo de aditamentos captura es fundamental para evitar abusos de ambas partes, tanto de Policías como de infractores.

Principales problemáticas.

Las principales problemáticas en materia de seguridad pública que se registraron en 2020, fueron el alza en homicidios (+4% respecto a 2019) y en narcomenudeo (+15% respecto a 2019).

Como amenazas para estas problemáticas se considera el cambio de Administración Municipal y Estatal, lo que puede hacer que se pierda continuidad a los programas establecidos en materia de seguridad y estos mismos cambios en el sector público, ser aprovechados por grupos del crimen organizado que pretendan establecerse en la ciudad lo que representaría un incremento en el número de homicidios y delitos de narcomenudeo registrados.

Como debilidades, se considera la falta de personal operativo en la institución, esto representa menos policías en calle incrementando tiempos de respuesta y reduciendo la inhibición del delito con los patrullajes; así mismo, la falta de recursos para aumentar y mejorar el equipo tanto de radiocomunicación, protección personal y armamento.

Propuestas de solución.

Para las problemáticas presentadas, se propone la capacitación continua al personal operativo en las acciones y protocolos a seguir en eventos de homicidio y localización de personas con grandes cantidades de droga (narcomenudeo) esto para fortalecer a la corporación tanto en el actuar jurídico como en el táctico al designar responsabilidades y zonas de

patrullaje respecto a cualquier lugar en el que suscite un hecho de este tipo; así mismo, el fortalecimiento de las unidades de investigación e inteligencia para con el uso de la tecnología instalada y la experiencia policial, elaborar patrones de patrullaje en atención a los incidentes y denuncias registrados por la institución.

Proyección de Recursos.

Programas y Subprogramas	Meta Concertada 2020	Meta Alcanzada 2020	Meta Proyectada 2021	Recurso Proyectado 2021
Aportación Federal (FORTASEG)				
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.				
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.				
No Concretado	0	0	0	0

5. Programa de Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.

5.1 Subprograma de Sistema Nacional de Información (Bases de Datos).

Cabe señalar que según la información proporcionada para este programa y sus subprogramas no se destinaron recursos, por lo que no se realizaron acciones al respecto.

De las siguientes acciones convenidas cuáles fueron realizadas en el Subprograma con la aplicación de los recursos FORTASEG.

No.	Acciones	Acción cumplida
1	Enviar el formato de proyecto a dictamen.	N/A
2	Recibir dictamen con respuesta favorable.	N/A
3	Ejercer el recurso.	N/A
4	Enviar la comprobación del gasto de los bienes convenidos.	N/A
5	Cumplimiento en el Informe Policial Homologado al 3er y 4to trimestre	N/A

b) ¿Cuántos formatos de Informe Policial Homologado (IPH) entregó (suministro) a las instancias de procuración de justicia, jueces cívicos y/o jueces calificadores durante el año 2020?

Instancia	Números de Formatos IPH Entregados												Total
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Fiscalía General de la República o Procuraduría General de Justicia o Fiscalía (delitos de los fueros federal o común)	650	628	601	435	254	391	505	592	444	468	416	400	5,784
Jueces Cívico o Calificador, Regidos (faltas administrativas)	1,587	1,830	1,655	1,186	690	1,361	1,527	1,627	1,502	1,615	1,077	1,228	16,885
Total	2,237	2,458	2,256	1,621	944	1,752	2,032	2,219	1,946	2,083	1,493	1,628	22,669

Un total de 22,669 IPH's representa un excelente trabajo policial / administrativo que sirve de insumo indispensable para el seguimiento puntual a la comisión de delitos y por ende a su sentencia condenatoria con elementos de prueba veraces.

a) ¿Quién supervisa el llenado del IPH antes de su entrega a las autoridades correspondientes?

c.1) Un área específica en la corporación	
c.2) El superior jerárquico	X
c.3) Una persona designada	

b) De los formatos IPH entregados (suministro) a las instancias de procuración de justicia, jueces cívicos y/o jueces de control señalado en el inciso a), ¿cuántos formatos fueron supervisados para su llenado por alguna de las autoridades señaladas en el inciso durante el año 2020?

Instancia	Números de Formatos IPH Entregados que fueron Supervisados												
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Fiscalía General de la República o Procuraduría General de Justicia o Fiscalía (delitos de los fueros federal o común)	650	628	601	435	254	391	505	592	444	468	416	400	5,784
Jueces Cívico o Calificador, Regidos (faltas administrativas)	1,587	1,830	1,655	1,186	690	1,361	1,527	1,627	1,502	1,615	1,077	1,228	16,885
Total	2,237	2,458	2,256	1,621	944	1,752	2,032	2,219	1,946	2,083	1,493	1,628	22,669

La tabla anterior permite concluir que el 100% de los IPH's llenados por los elementos de la Policía Municipal fueron supervisados en su llenado por un superior jerárquico.

c) ¿Cuántos formatos IPH registró en los sistemas de captura durante el año 2020?

Instancia	Números de Formatos IPH Capturados												
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Sistema de Captura del IPH de los Lineamientos publicados en el DOF el 8 de julio de 2010.	650	628	601	435	254	391	505	592	444	468	416	400	5,784
Sistema de Captura del IPH de Primer Respondiente publicados en el DOF el 5 de octubre de 2015.	1,587	1,830	1,655	1,186	690	1,361	1,527	1,627	1,502	1,615	1,077	1,228	16,885
Total	2,237	2,458	2,256	1,621	944	1,752	2,032	2,219	1,946	2,083	1,493	1,628	22,669

d) De los formatos IPH capturados en los sistemas de captura en el inciso anterior, ¿cuántos formatos fueron supervisados para su captura?

Instancia	Números de Formatos IPH - Capturados que fueron Supervisados												
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Sistema de Captura del IPH de los Lineamientos publicados en el DOF el 8 de julio de 2010.	650	628	601	435	254	391	505	592	444	468	416	400	5,784
Sistema de Captura del IPH de Primer Respondiente publicados en el DOF el 5 de octubre de 2015.	1,587	1,830	1,655	1,186	690	1,361	1,527	1,627	1,502	1,615	1,077	1,228	16,885
Total	2,237	2,458	2,256	1,621	944	1,752	2,032	2,219	1,946	2,083	1,493	1,628	22,669

Así mismo es de reconocerse que el 100% de los IPH’s supervisados también fueron capturados en el sistema, hecho por demás relevante ya

que por lo regular las Corporaciones presentan un importante rezago en la digitalización de IPH's.

Avance General del Subprograma

a) ¿De qué manera suministra el IPH a las bases de datos?

a.1) Sistema de captura (aplicativo)	X
a.2) Municipio cercano con acceso al sistema de captura	
a.3) C4 o C5 de la entidad federativa	

b) Indique el número de elementos de su estado de fuerza que tienen Clave Única de Identificación Policial (CUIP), Acceso al Sistema de Administración de Usuarios (SAU) y número de policías encargados del llenado del IPH.

Clasificación del Estado de Fuerza	Número de Elementos con CUIP	Número de elementos con acceso al Sistema de Administración de Usuarios (SAU)	Número de elementos encargados de llenar el IPH
Mandos Policiales	340	0	340
Policías Operativos	1,025	0	1,025
Personal Administrativo	746	0	N/A
Total	2,111	0	1,365

La tabla anterior a su vez es muy reveladora del buen desempeño de la Dirección de Seguridad Pública Municipal ya que el 100% del Estado de Fuerza cuenta con la Clave Única de Identificación Policial y el 100% de los Elementos Policiales a su vez se encuentran facultados para el llenado del IPH, dejando fuera de esta función al personal administrativo de la Corporación.

Principales problemáticas:

Duplicidad captura. - La Dirección de Seguridad Pública Municipal de Chihuahua, desde marzo de año 2018 cuenta con una plataforma integral de información, en la cual convergen diversos sistemas, sub sistemas, módulos y componente tecnológicos que interactúan entre sí, esta herramienta fusiona, filtra y muestra datos, una de las funciones de esta plataforma es el registro de hechos delictivos e incidentes de justicia cívica, a través de dispositivos móviles (tabletas).

Esto ha representado generar doble captura, tanto en el sistema local (Para tener información) como el sistema nacional Plataforma México (De donde nunca se ha logrado descargar información). Y en caso de sumarse la propuesta de Informe Policial Homologado en dispositivo móvil representaría para el municipio de Chihuahua una tercera captura.

Capacitación. - Por otra parte, con el objetivo de registrar información más objetiva, es importante socializar y capacitar a primer respondiente en el uso y llenado de IPH para delitos y Justicia Cívica.

Agilizar la generación de usuarios y perfiles. - Por último, cabe destacar, que para la generación de usuarios y/o perfiles para el sistema de Plataforma México, se ha convertido en un proceso lento, el atrasó se realiza en reunir la evidencia de aprobación de exámenes de confianza, lo cual hace que cada generación de nuevos usuarios tarde hasta tres meses.

Propuestas de solución:

Duplicidad de captura: Se sugiere que, para aquellas entidades como avance tecnológico, en el caso de la policía del Municipio de Chihuahua, se envíe la información a través de un bus de integración, para evitar dobles o triples capturas.

Capacitación oficial del uso y llenado del Informe policial Homologado correspondiente a Delitos y Justicia Cívica.

Proyección de Recursos:

Programas y Subprogramas	Meta Concertada 2020	Meta Alcanzada 2020	Meta Financiera 2020	Meta Financiera Alcanzada 2020
Aportación Federal (FORTASEG)				
Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública				
Sistema Nacional de Información (Base de Datos).				
Tableta electrónica	112	112	\$1,848,000.00	\$ 944,762.56
Escáner	2	2	\$372,045.00	\$ 348,904.80
Totales	114	114	\$2,220,045.00	\$1,293,667.36

6. Programa de Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.

Cumplimiento de metas convenidas:

- a) De las siguientes acciones convenidas cuáles fueron realizadas en el Subprograma con la aplicación de los recursos FORTASEG

No.	Acciones	Acción cumplida
1	Enviar el formato de proyecto a dictamen.	N/A
2	Recibir dictamen con respuesta favorable.	N/A
3	Ejercer el recurso.	N/A
4	Cumplir con el envío de la información estadística del servicio de emergencias 9-1-1	N/A
5	Enviar la comprobación del gasto de los bienes convenidos.	N/A

En base al Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG 2020, no se concertaron conceptos de gasto para monitorear los sistemas de Atención de llamadas de emergencia y denuncias ciudadanas.

- b) La información generada en el Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 911 ¿Se entregó dentro de los primeros cinco días, a mes vencido durante el año 2020?

Reporte de Oportunidad en la entrega de Información 9-1-1 en 2020													
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
Día de Entrega	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

En base al Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG 2020, no se concertaron conceptos de gasto para monitorear los sistemas de Atención de Llamadas de emergencia y denuncias ciudadanas.

Avance General de Programa.

¿Cuántas llamadas de emergencia al 9-1-1 se han recibido durante 2020 y cuántas de ellas fueron falsas o improcedentes?

Llamada de Emergencia	Llamadas de Emergencia Recibidas a partir de la Puesta en Operación del 9-1-1
Reales	N/A
Falsas o Improcedentes	N/A
Total	N/A

Principales problemáticas:

Para este Programa no se contó con asignación presupuestal FORTASEG 2020 por lo tanto no es materia de evaluación del presente ejercicio.

Propuestas de Solución:

Para este Programa no se contó con asignación presupuestal FORTASEG 2020 por lo tanto no es materia de evaluación del presente ejercicio.

Proyección de Recursos:

Programas y Subprogramas	Meta Concertada 2020	Meta Alcanzada 2020	Meta Financiera 2020	Meta Financiera Alcanzada 2020
Aportación Federal (FORTASEG)				
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.				
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.				
Destino de gasto 1.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Destino de gasto 2.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Destino de gasto N.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Nota: El Programa Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas no fue materia de asignación presupuestal en base al Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG 2020.

Apartado VI. Conclusiones y Recomendaciones.

Conclusiones Generales.

Con base a la información documental y de campo del FORTASEG, en su ejercicio fiscal 2020, en el Municipio de Chihuahua, se concluye que los mecanismos de control financiero son suficientes para el logro de la comprobación sobre el ejercicio de los recursos, la calidad de la información financiera es buena, ya que fue posible identificar los momentos presupuestales y la obtención de las informaciones para las comparaciones y comprobaciones de los gastos, además de la identificación de momentos presupuestales; sin embargo, existe información cualitativa que es insuficiente, la cual no fue posible ampliarla, debido a la contingencia sanitaria del presente año.

El avance financiero para el FORTASEG 2020 fue del 94.38% lo cual implica una muy buena eficiencia en el uso de los recursos.

Recomendaciones.

Se recomienda al Municipio de Chihuahua, que independientemente si existe recurso FORTASEG 2021 o no, analice la posibilidad de destinar recursos para:

1. Adquirir kits de primer respondiente tanto para los policías municipales como para patrullas, con el fin de que cuenten con las herramientas y equipo necesario para desempeñar de mejor manera su labor.
2. Adquirir cámaras de solapa para policías municipales con el fin de respaldar el trabajo realizado por los policías municipales y así evitar posibles denuncias por abuso de autoridad o en su caso deslindar responsabilidades y sanciones en caso de ser necesario.
3. Impulsar el uso de los formatos para la realización de los Informes Policiales Homologados (IPH) con el fin de robustecer el actuar de las corporaciones de seguridad pública y de procuración de justicia.
4. Impulsar la capacitación de los policías municipales en el uso y llenado de los Informes Policiales Homologados (IPH).

Apartado VII. Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Hallazgos.

Los recursos del FORTASEG fueron destinados para el cumplimiento de los objetivos delimitados en el convenio, el cual atiende los requerimientos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Seguridad Pública; por lo que el destino de los recursos cumplió adecuadamente con la normatividad aplicable.

Las acciones implementadas con la utilización de los recursos del FORTASEG están vinculadas con la planeación del desarrollo nacional, estatal y municipal

El personal del ente evaluado se encuentra capacitado, pudiendo alcanzar así la cobertura del municipio, además se constató que cuenta con tecnología como apoyo para el cumplimiento de los objetivos.

El tema de seguridad pública tiene que estar en constante mejora, fortalecerse con tecnología de vanguardia como video vigilancia, equipamiento de las unidades de vigilancia operativa, identificación de vehículos robados y bases de datos de los presuntos imputados de algún delito estipulado en las reglas de operación del FORTASEG, además complementarse con otros programas federales, estatales o municipales; cumpliéndose en su cobertura propuesta y en los programas implementados por el ente.

Los recursos del FORTASEG se recibieron al 100% de conformidad con los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio de los recursos del FORTASEG.

Se constató que el ente evaluado cuenta con procedimientos definidos, para la incorporación de los aspirantes a la Nueva Policía Municipal, que actualmente continua en Evaluación Específica del Desempeño del Subsidio para la Seguridad Pública en los Municipios (FORTASEG) 2020 crecimiento, con la finalidad de contar con la fuerza policial para hacer frente a los retos de Seguridad Pública y disminuir los índices delictivos.

La información presentada en los diferentes documentos de rendición de cuentas muestra una homologación, en el ejercicio de los recursos y los

resultados; sin embargo, se recomienda considerar los hallazgos detectados en la presente evaluación, para mejor la aplicación de los recursos y la toma de decisiones.

1. Programa de Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.

1.1. Subprograma de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con participación ciudadana

Conclusiones del Programa/Subprograma
La falta de instalaciones, capacitación al personal de la subdirección, y apoyos de las organizaciones de la sociedad civil en el Municipio, fue una problemática inicial, pero gracias a la actual administración municipal, se remodelaron oficinas administrativas, y se habilitaron juzgados cívicos, en ambas comandancias para brindar un mejor servicio a los usuarios, además se realizaron múltiples capacitación al personal en materia de derechos humanos, tortura en el sistema carcelario, inclusión - no discriminación, y acoso callejero, teniéndose actualmente 11 convenios vigentes con organizaciones de la sociedad civil, para la canalización de usuarios, que requieren atención terapéutica y no terapéutica. Se recomienda la actualización del reglamento conforme a las necesidades y habilidades de los actores del sistema de justicia cívica, creación de más juzgados cívicos, para extender el servicio de una manera cercana al usuario, y la ratificación de los jueces cívicos, para estar en una completa legalidad en el servicio público, dándose una doble certeza jurídica, al usuario y al titular del juzgado conforme a sus derechos humanos en materia de seguridad social y laboral.

Matriz de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas:

FORTALEZAS:

- Múltiples capacitaciones al personal en materia de derechos humanos, tortura en el sistema carcelario, inclusión - no discriminación, y acoso callejero, teniéndose actualmente 11 convenios vigentes con organizaciones de la sociedad civil, para la canalización de usuarios.

OPORTUNIDADES:

- Gestionar la firma de convenios con diferentes direcciones tanto del municipio como estatales y federales.

DEBILIDADES:

- Reincidencia en la comisión de faltas.

AMENAZAS:

- Incremento de la violencia en el país

2. Programa de Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.

2.1. Subprograma de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.

Conclusiones del Programa/Subprograma
En el caso del reclutamiento de personal externo para ingresar a la Formación Inicial, el Municipio de Chihuahua busca un perfil acorde a los valores y principios de la institución y que a su vez cumpla al 100% con los requisitos solicitados, incluyendo la evaluación aprobatoria en Control de Confianza. Esto dificulta en ocasiones lograr el cumplimiento cabal de la meta de evaluaciones para nuevo ingreso. Se recomienda afinar los procesos de reclutamiento buscando fuentes adicionales, perfeccionar entrevistas de selección, recibir mayor retroalimentación por parte de los instructores que imparten la Formación Inicial para encontrar áreas de oportunidad.

Matriz de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas:

FORTALEZAS: Se cumplió con el 90 % de las evaluaciones	OPORTUNIDADES: Afinar el proceso de selección y reclutamiento de personal para disminuir el alto porcentaje de no aprobación de las evaluaciones de control de confianza.
DEBILIDADES: Recursos limitados para realizar la evaluación de control de confianza al total del personal (que aplique) de seguridad pública municipal.	AMENAZAS: Falta de policías para brindar mejor servicio de seguridad en el municipio, por no cumplir o aprobar los exámenes de control de confianza.

2.2. Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública Municipal.

Conclusiones del Programa/Subprograma

No se cuenta con información al respecto derivado a que no corresponde el fundamento a los lineamientos para el año 2020.

Matriz de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas:

FORTALEZAS:

- Cumplimiento en tiempo y forma de las evaluaciones de control de confianza para los elementos de seguridad pública municipal.

OPORTUNIDADES:

- Incrementar el porcentaje de mandos con curso de formación de mandos

DEBILIDADES:

- Bajo porcentaje de mandos de la policía municipal cuentan con cursos de formación de mandos.

AMENAZAS:

- Mayor incremento de demandas por parte de la ciudadanía por violaciones a derechos humanos por una inadecuada actuación de los oficiales de policía municipal.

3. Programa de Tecnologías, Infraestructura, Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.

3.1. Subprograma de la Red Nacional de Radiocomunicaciones.

Conclusiones del Programa/Subprograma
No se cuenta con un sistema AVL, ninguna unidad se monitorea con ese tipo de equipo. En base al Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG 2020, no se concertaron conceptos de gasto para monitorear los sistemas de radiocomunicación. Se recomienda al Municipio de Chihuahua, incrementar el número de terminales digitales en operación, para lo cual se requiere implementar un programa permanente de reemplazo de equipos de radiocomunicación con el fin de contar con el 100% del equipo en funcionamiento. También se recomienda analizar la posibilidad de que el total de las unidades de seguridad pública cuenten con sistemas de monitoreo, con el fin de agilizar la atención a las llamadas de emergencia.

Matriz de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas:

FORTALEZAS:

- Gobierno municipal con finanzas sanas para adquirir radiocomunicaciones que contribuyan a disminuir la incidencia delictiva.

DEBILIDADES:

- Fallas recurrentes en terminales por falta de mantenimiento o desgaste natural del equipo.

OPORTUNIDADES:

- Incrementar la cobertura del parque vehicular que cuenta con sistemas de localización automática de vehículos y GPS.
- Gestionar recursos para el reemplazo y mantenimiento de terminales de radiocomunicación.

AMENAZAS:

- Las constantes y recurrentes fallas en las terminales impiden una radiocomunicación efectiva que puede poner en riesgo acciones que requieren de mucha coordinación.
- Al no haber una radiocomunicación efectiva entre los elementos de la fuerza pública municipal supone el uso del teléfono celular, mismo que podría ser interceptado y restar

efectividad en el cumplimiento de operativos de seguridad.

3.2. Subprograma de Sistema de Video Vigilancia.

Conclusiones del Programa/Subprograma

En base al Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG 2020, no se concertaron conceptos de gasto para Sistema de Video Vigilancia.

Por lo que se recomienda que el gobierno Municipal de Chihuahua, destine recursos a dicho programa y/o subprograma con el fin de:

Equipar a las instituciones de seguridad pública y a sus elementos con infraestructura, recursos materiales y tecnológicos en materia de video vigilancia que permita mejorar su capacidad operativa y de respuesta

Matriz de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas:

FORTALEZAS:

- Gobierno municipal con finanzas sanas para adquirir sistemas de video vigilancia que contribuyan a disminuir la incidencia delictiva.

OPORTUNIDADES:

- La posibilidad de interconectar el sistema de video vigilancia con cámaras propiedad de particulares y ampliar el alcance de la cobertura.

DEBILIDADES:

- Falta de presupuesto adecuado para contar con sistemas de video vigilancia que contribuya a disminuir la incidencia delictiva.
- Falta de indicadores que apoyen la toma de decisiones para la definición de estrategias

AMENAZAS:

- Imposibilidad de recabar evidencia ante eventos delictivos.

que contribuyan a disminuir los índices delictivos.



3.3. Subprograma de Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia

Conclusiones del Programa/Subprograma

En base al Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG 2020, no se concertaron conceptos de gasto para el fortalecimiento de programas prioritarios locales de las instituciones de seguridad pública e impartición de justicia.

4. Programa de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios

Conclusiones del Programa/Subprograma

Las principales problemáticas en materia de seguridad pública que se registraron en 2020, fueron el alza en homicidios (+4% respecto a 2019) y en narcomenudeo (+15% respecto a 2019)

Como amenazas para estas problemáticas se considera el cambio de administración Municipal y Estatal, lo que puede hacer que se pierda continuidad a los programas establecidos en materia de seguridad y estos mismos movimientos en el sector público, ser aprovechados por grupos del crimen organizado que pretendan establecerse en la ciudad lo que representaría un incremento en el número de homicidios y delitos de narcomenudeo registrados.

Como debilidades, se considera la falta de personal operativo en la institución, esto representa menos policías en calle incrementando tiempos de respuesta y reduciendo la inhibición del delito con los patrullajes; así mismo, la falta de recursos para aumentar y mejorar el equipo tanto de radiocomunicación, protección personal y armamento.

Se propone la capacitación continua al personal operativo en las acciones y protocolos a seguir en eventos de homicidio y localización de personas con grandes cantidades de droga (narcomenudeo) esto para fortalecer a la corporación tanto en el actuar jurídico como en el táctico al designar responsabilidades y zonas de patrullaje respecto a cualquier lugar en el que suscite un hecho de este tipo; así mismo, el fortalecimiento de las unidades de investigación e inteligencia para con el uso de la tecnología instalada y la experiencia policial, elaborar patrones de patrullaje en atención a los incidentes y denuncias registrados por la institución.

Matriz de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas:

FORTALEZAS:

- Continuidad a los programas establecidos en materia de seguridad y estos mismos movimientos en el sector público

OPORTUNIDADES:

- Reestructura de los patrones de patrullaje
- Fortalecimiento de las unidades de investigación e inteligencia

DEBILIDADES:

- Falta de personal operativo en la institución

AMENAZAS:

- Cambio de administración Municipal y Estatal lo que implica perdida en la continuidad de los programas

5. Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.

5.1. Subprograma de Sistema Nacional de Información (Bases de datos)

Conclusiones del Programa/Subprograma
La Dirección de Seguridad Pública Municipal de Chihuahua, desde marzo de año 2018 cuenta con una plataforma integral de información, en la cual convergen diversos sistemas, sub sistemas, módulos y componente tecnológicos que interactúan entre sí, esta herramienta fusiona, filtra y muestra datos, una de las funciones de esta plataforma es el registro de hechos delictivos e incidentes de justicia cívica, a través de dispositivos móviles (tabletas). Esto ha representado generar doble captura, tanto en el sistema local (Para tener información) como el sistema nacional Plataforma México (De donde nunca se ha logrado descargar información). Y en caso de sumarse la propuesta de Informe Policial Homologado en dispositivo móvil representaría para el municipio de Chihuahua una tercera captura. Por otra parte, con el objetivo de registrar información más objetiva, es importante socializar y capacitar a primer respondiente en el uso y llenado de IPH para delitos y Justicia Cívica. Agilizar la generación de usuarios y perfiles. - Por último, cabe destacar, que para la generación de usuarios y/o perfiles para el sistema de Plataforma México, se ha convertido en un proceso lento, el atrasó se realiza en reunir la evidencia de aprobación de exámenes de confianza, lo cual hace que cada generación de nuevos usuarios tarde hasta tres meses. Se sugiere que para aquellas entidades como avance tecnológico, como el caso de la policía del municipio de Chihuahua, se envíe la información a través de un bus de integración, para evitar dobles o triples capturas. Capacitación oficial del uso y llenado del Informe policial Homologado correspondiente a Delitos y Justicia Cívica.

Matriz de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas:

FORTALEZAS:

- Personal capacitado para llevar a cabo el llenado de los IPH.
- Plataforma integral de información

OPORTUNIDADES:

- Incrementar la eficacia y eficiencia en la captura en sistema de los formatos IPH.

DEBILIDADES:

- Bajo porcentaje de formatos IPH capturados y supervisados.
- Duplicidad en captura de información.

AMENAZAS:

- Pérdida de información en BD de IPH por fallas de interconexión, lo que pudiera contribuir a definir estrategias equivocadas para la prevención de la violencia y la delincuencia.

6. Programa de Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas

Conclusiones del Programa/Subprograma

Se recomienda destinar recursos a fortalecer el Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 911, así como contar con indicadores que contribuyan a mejorar el servicio brindado por la corporación de seguridad pública y así acotar/disminuir los daños causados a la ciudadanía (físicos y materiales) derivado de una atención eficaz y oportuna por parte de la autoridad.

Matriz de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas:

FORTALEZAS:

- Existencia de un área especializada en la Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.

OPORTUNIDADES:

- Contar la asignación de presupuestal para fortalecer el Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.
- Fortalecimiento de un programa de concientización ciudadana en cuanto al uso del sistema 9-1-1 (para evitar llamadas falsas o improcedentes).

DEBILIDADES:

- No se destinaron recursos para fortalecer el Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.

AMENAZAS:

- Incremento permanente de llamadas falsas o improcedentes al 9-1-1, distrayendo el tiempo de atención de las operadoras.
- Mala atención a las llamadas de emergencia 9-1-1, por fallas en el mismo.

Bibliografía.

- http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5584605&fecha=23/01/2020
- http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
- https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608315&fecha=21/12/2020
- https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608315&fecha=21%2F12%2F2020
- [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/574719/Chihuahua CHIH.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/574719/Chihuahua_CHIH.pdf)

Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.

El perfil del equipo evaluador para desarrollar el Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública (FORTASEG) es el que se describe a continuación:

Cargo	Escolaridad y/o Áreas de Conocimiento	Experiencia
Coordinador de la evaluación.	- Maestría en Administración Pública. - Ingeniero Industrial y de Sistemas.	- Evaluación de Fondos y programas federales. - Planeación y evaluación Municipal. - Desarrollo económico. - Metodología de Marco Lógico (MML). - Proyectos y Programas de Inversión Municipal. (Programas Operativos Anuales / Programas Presupuestarios).
Equipo evaluador	- Maestría en Recursos Humanos. - Licenciatura en Administración de Empresas. - Licenciatura en Negocios Internacionales.	- Evaluación de Fondos y programas federales. - Planeación y evaluación Municipal. - Transparencia y rendición de cuentas gubernamental. - Presupuesto Basado en Resultados. - Metodología de Marco Lógico (MML). - Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). - Proyectos y Programas de Inversión Municipal. (Programas Operativos Anuales / Programas Presupuestarios).
Costo de la evaluación:	\$90,000.00 (Incluye IVA)	

Tabla de Descripción de equipo evaluador.

Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones.

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01/Abril/2021	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/Mayo/2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Mtra. Olga Verónica García Reyes	Unidad administrativa: Dirección de Planeación y Evaluación
1.5 Objetivo general de la evaluación: La evaluación tiene el objetivo de conocer los resultados de la aplicación de los recursos del FORTASEG 2020, con el fin de mejorar la gestión y desempeño de los servicios de Seguridad Pública hacia la ciudadanía, así como rendir cuentas a la sociedad, a través, de la verificación del grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG para el Municipio de Chihuahua.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: ▪ Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas. ▪ Analizar el ejercicio de los recursos. ▪ Realizar un análisis interno de principales conclusiones, así como identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología utilizada para la evaluación de desempeño del recurso FORTASEG 2020 (Informe Municipal de Evaluación), fue en base a los	

Lineamientos Generales de Evaluación del Desempeño del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG) 2019, según su Anexo 1 de dichos lineamientos. Cabe mencionar que se utilizó dicha metodología, derivado a que la metodología para evaluar el FORTASEG 2020 especifica que dicha evaluación la realizará directamente el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a través de sus áreas técnicas con información proporcionada directamente por el Gobierno Municipal de Chihuahua. Sin embargo, por decisión del Gobierno Municipal de Chihuahua y con el fin de poder hacer un comparativo del desempeño del fondo con respecto al FORTASEG 2019 se decidió utilizar la misma metodología y así detectar áreas de oportunidad para mejorar la eficacia y eficiencia de los recursos destinados a Seguridad Pública.
Instrumentos de recolección de información:
Cuestionarios: ☒ Entrevistas: ☐ Formatos: ☒ Otros: ☐ Especifique:
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Se tomó como base los Lineamientos Generales de Evaluación del Desempeño del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG) 2019, según el Anexo 1 de dichos lineamientos.
2. Principales Hallazgos de la Evaluación
Los recursos del FORTASEG fueron destinados para el cumplimiento de los objetivos delimitados en el convenio, el cual atiende los requerimientos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Seguridad Pública; por lo que el destino de los recursos cumplió adecuadamente con la normatividad aplicable. Las acciones implementadas con la utilización de los recursos del FORTASEG están vinculadas con la planeación del desarrollo nacional, estatal y municipal

El personal del ente evaluado se encuentra capacitado, pudiendo alcanzar así la cobertura del Municipio, además se constató que cuenta con tecnología como apoyo para el cumplimiento de los objetivos.

El tema de seguridad pública tiene que estar en constante mejora, fortalecerse con tecnología de vanguardia como video vigilancia, equipamiento de las unidades de vigilancia operativa, identificación de vehículos robados y bases de datos de los presuntos imputados de algún delito estipulado en las reglas de operación del FORTASEG, además complementarse con otros programas federales, estatales o municipales; cumpliéndose en su cobertura propuesta y en los programas implementados por el ente.

Los recursos del FORTASEG se recibieron al 100% de conformidad con los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio de los recursos del FORTASEG.

Se constató que el ente evaluado cuenta con procedimientos definidos, para la incorporación de los aspirantes a la Nueva Policía Municipal, que actualmente continua en Evaluación Específica del Desempeño del Subsidio para la Seguridad Pública en los Municipios (FORTASEG) 2020 crecimiento, con la finalidad de contar con la fuerza policial para hacer frente a los retos de Seguridad Pública y disminuir los índices delictivos.

La información presentada en los diferentes documentos de rendición de cuentas muestra una homologación, en el ejercicio de los recursos y los resultados; sin embargo, se recomienda considerar los hallazgos detectados en la presente evaluación, para mejor la aplicación de los recursos y la toma de decisiones.

2.2 Señala cuales son las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

- Fortalezas:
- Múltiples capacitaciones al personal en materia de derechos humanos, tortura en el sistema carcelario, inclusión - no discriminación, y acoso callejero, teniéndose actualmente 11

convenios vigentes con organizaciones de la sociedad civil, para la canalización de usuarios.

- Se cumplió con el 90 % de las evaluaciones
- Cumplimiento en tiempo y forma de las evaluaciones de control de confianza para los elementos de seguridad pública municipal.
- Gobierno municipal con finanzas sanas para adquirir radiocomunicaciones que contribuyan a disminuir la incidencia delictiva.
- Continuidad a los programas establecidos en materia de seguridad y estos mismos movimientos en el sector público
- Personal capacitado para llevar a cabo el llenado de los IPH.
- Plataforma integral de información
- Existencia de un área especializada en la Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.

Oportunidades:

- Gestionar la firma de convenios con diferentes direcciones tanto del municipio como estatales y federales.
- Afinar el proceso de selección y reclutamiento de personal para disminuir el alto porcentaje de no aprobación de las evaluaciones de control de confianza.
- Incrementar el porcentaje de mandos con curso de formación de mandos
- Incrementar la cobertura del parque vehicular que cuenta con sistemas de localización automática de vehículos y GPS.
- Gestionar recursos para el reemplazo y mantenimiento de terminales de radiocomunicación.
- La posibilidad de interconectar el sistema de video vigilancia con cámaras propiedad de particulares y ampliar el alcance de la cobertura.
- Reestructura de los patrones de patrullaje
- Fortalecimiento de las unidades de investigación e inteligencia
- Incrementar la eficacia y eficiencia en la captura en sistema de los formatos IPH.
- Contar la asignación de presupuestal para fortalecer el Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.

- Fortalecimiento de un programa de concientización ciudadana en cuanto al uso del sistema 9-1-1 (para evitar llamadas falsas o improcedentes).

Debilidades:

- Reincidencia en la comisión de faltas.
- Recursos limitados para realizar la evaluación de control de confianza al total del personal (que aplique) de seguridad pública municipal.
- Bajo porcentaje de mandos de la policía municipal cuentan con cursos de formación de mandos.
- Fallas recurrentes en terminales por falta de mantenimiento o desgaste natural del equipo.
- Falta de presupuesto adecuado para contar con sistemas de video vigilancia que contribuya a disminuir la incidencia delictiva.
- Falta de indicadores que apoyen la toma de decisiones para la definición de estrategias que contribuyan a disminuir los índices delictivos.
- Falta de personal operativo en la institución
- Bajo porcentaje de formatos IPH capturados y supervisados.
- Duplicidad en captura de información.
- No se destinaron recursos para fortalecer el Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.

Amenazas:

- Incremento de la violencia en el país
- Falta de policías para brindar mejor servicio de seguridad en el Municipio, por no cumplir o aprobar los exámenes de control de confianza.
- Mayor incremento de demandas por parte de la ciudadanía por violaciones a derechos humanos por una inadecuada actuación de los oficiales de policía municipal.
- Las constantes y recurrentes fallas en las terminales impiden una radiocomunicación efectiva que puede poner en riesgo acciones que requieren de mucha coordinación.
- Al no haber una radiocomunicación efectiva entre los elementos de la fuerza pública municipal supone el uso del teléfono celular, mismo que podría ser interceptado y restar efectividad en el cumplimiento de operativos de seguridad.
- Imposibilidad de recabar evidencia ante eventos delictivos.

- Cambio de administración Municipal y Estatal lo que implica perdida en la continuidad de los programas
- Perdida de información en BD de IPH por fallas de interconexión, lo que pudiera contribuir a definir estrategias equivocadas para la prevención de la violencia y la delincuencia.
- Incremento permanente de llamadas falsas o improcedentes al 9-1-1, distrayendo el tiempo de atención de las operadoras.
- Mala atención a las llamadas de emergencia 9-1-1, por fallas en el mismo.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Capítulo 1. Programa de Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.

Sección 1.1. Subprograma de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con participación ciudadana

La falta de instalaciones, capacitación al personal de la subdirección, y apoyos de las organizaciones de la sociedad civil en el Municipio, fue una problemática inicial, pero gracias a la actual administración municipal, se remodelaron oficinas administrativas, y se habilitaron juzgados cívicos, en ambas comandancias para brindar un mejor servicio a los usuarios, además se realizaron múltiples capacitación al personal en materia de derechos humanos, tortura en el sistema carcelario, inclusión - no discriminación, y acoso callejero, teniéndose actualmente 11 convenios vigentes con organizaciones de la sociedad civil, para la canalización de usuarios, que requieren atención terapéutica y no terapéutica.

Se recomienda la actualización del reglamento conforme a las necesidades y habilidades de los actores del sistema de justicia cívica, creación de más juzgados cívicos, para extender el servicio de una manera cercana al usuario, y la ratificación de los jueces cívicos, para estar en una completa legalidad en el servicio público, dándose una doble certeza jurídica, al

usuario y al titular del juzgado conforme a sus derechos humanos en materia de seguridad social y laboral.

Capítulo 2. Programa de Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública

Sección 2.1. Subprograma de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.

En el caso del reclutamiento de personal externo para ingresar a la Formación Inicial, el Municipio de Chihuahua busca un perfil acorde a los valores y principios de la institución y que a su vez cumpla al 100% con los requisitos solicitados, incluyendo la evaluación aprobatoria en Control de Confianza. Esto dificulta en ocasiones lograr el cumplimiento cabal de la meta de evaluaciones para nuevo ingreso.

Se recomienda afinar los procesos de reclutamiento buscando fuentes adicionales, perfeccionar entrevistas de selección, recibir mayor retroalimentación por parte de los instructores que imparten la Formación Inicial para encontrar áreas de oportunidad.

Sección 2.2. Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.

No se cuenta con información al respecto derivado a que no corresponde el fundamento a los lineamientos para el año 2020.

Capítulo 3. Programa de Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial

Sección 3.1. Subprograma de la Red Nacional de Radiocomunicaciones.

No se cuenta con un sistema AVL, ninguna unidad se monitorea con ese tipo de equipo.

En base al Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG 2020, no se concertaron conceptos de gasto para monitorear los sistemas de radiocomunicación.

Se recomienda al Municipio de Chihuahua, incrementar el número de terminales digitales en operación, para lo cual se requiere implementar un

programa permanente de reemplazo de equipos de radiocomunicación con el fin de contar con el 100% del equipo en funcionamiento.

También se recomienda analizar la posibilidad de que el total de las unidades de seguridad pública cuenten con sistemas de monitoreo, con el fin de agilizar la atención a las llamadas de emergencia.

Sección 3.2. Subprograma de Sistema de Video vigilancia.

En base al Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG 2020, no se concertaron conceptos de gasto para Sistema de Video Vigilancia.

Por lo que se recomienda que el gobierno Municipal de Chihuahua, destine recursos a dicho programa y/o subprograma con el fin de:

Equipar a las instituciones de seguridad pública y a sus elementos con infraestructura, recursos materiales y tecnológicos en materia de video vigilancia que permita mejorar su capacidad operativa y de respuesta

Sección 3.3. Subprograma de Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

En base al Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG 2020, no se concertaron conceptos de gasto para el fortalecimiento de programas prioritarios locales de las instituciones de seguridad pública e impartición de justicia.

Capítulo 4. Programa de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios

Las principales problemáticas en materia de seguridad pública que se registraron en 2020, fueron el alza en homicidios (+4% respecto a 2019) y en narcomenudeo (+15% respecto a 2019)

Como amenazas para estas problemáticas se considera el cambio de administración Municipal y Estatal, lo que puede hacer que se pierda continuidad a los programas establecidos en materia de seguridad y estos mismos movimientos en el sector público, ser aprovechados por grupos del crimen organizado que pretendan establecerse en la ciudad lo que representaría un incremento en el número de homicidios y delitos de narcomenudeo registrados.

Como debilidades, se considera la falta de personal operativo en la institución, esto representa menos policías en calle incrementando tiempos de respuesta y reduciendo la inhibición del delito con los patrullajes; así mismo, la falta de recursos para aumentar y mejorar el equipo tanto de radiocomunicación, protección personal y armamento.

Se propone la capacitación continua al personal operativo en las acciones y protocolos a seguir en eventos de homicidio y localización de personas con grandes cantidades de droga (narcomenudeo) esto para fortalecer a la corporación tanto en el actuar jurídico como en el táctico al designar responsabilidades y zonas de patrullaje respecto a cualquier lugar en el que suscite un hecho de este tipo; así mismo, el fortalecimiento de las unidades de investigación e inteligencia para con el uso de la tecnología instalada y la experiencia policial, elaborar patrones de patrullaje en atención a los incidentes y denuncias registrados por la institución.

Capítulo 5. Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.

Sección 5.1. Subprograma de Sistema Nacional de Información (Bases de datos)

La Dirección de Seguridad Pública Municipal de Chihuahua, desde marzo de año 2018 cuenta con una plataforma integral de información, en la cual convergen diversos sistemas, sub sistemas, módulos y componente tecnológicos que interactúan entre sí, esta herramienta fusiona, filtra y muestra datos, una de las funciones de esta plataforma es el registro de hechos delictivos e incidentes de justicia cívica, a través de dispositivos móviles (tabletas).

Esto ha representado generar doble captura, tanto en el sistema local (Para tener información) como el sistema nacional Plataforma México (De donde nunca se ha logrado descargar información).

Y en caso de sumarse la propuesta de Informe Policial Homologado en dispositivo móvil representaría para el Municipio de Chihuahua una tercera captura.

Por otra parte, con el objetivo de registrar información más objetiva, es importante socializar y capacitar a primer respondiente en el uso y llenado de IPH para delitos y Justicia Cívica.

Agilizar la generación de usuarios y perfiles. - Por último, cabe destacar, que para la generación de usuarios y/o perfiles para el sistema de Plataforma México, se ha convertido en un proceso lento, el atrasó se realiza en reunir la evidencia de aprobación de exámenes de confianza, lo cual hace que cada generación de nuevos usuarios tarde hasta tres meses.

Se sugiere que para aquellas entidades como avance tecnológico, como el caso de la policía del Municipio de Chihuahua, se envíe la información a través de un bus de integración, para evitar dobles o triples capturas.

Capacitación oficial del uso y llenado del Informe policial Homologado correspondiente a Delitos y Justicia Cívica.

Capítulo 6. Programa de Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas

Se recomienda destinar recursos a fortalecer el Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 911, así como contar con indicadores que contribuyan a mejorar el servicio brindado por la corporación de seguridad pública y así acotar/disminuir los daños causados a la ciudadanía (físicos y materiales) derivado de una atención eficaz y oportuna por parte de la autoridad.

4. Datos de la Instancia Evaluadora
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: René Chavira Venzor
4.2 Cargo: Evaluador externo

4.3 Institución a la que pertenece: Enlace Consultores	
4.4 Principales colaboradores: René X. Chavira Venzor Estefanía Sandoval Mariscal	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: renechavira@hotmail.com	
4.6 Teléfono (con clave lada): (614) 178.67.09	
5. Identificación del (los) programa (s)	
5.1 Nombre del (los) programas evaluados: Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.	
5.2 Siglas: FORTASEG 2020	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa (s): Dirección de Seguridad Pública Municipal	
5.4 Poder público al que pertenece (n) el (los) programa (s): Poder Ejecutivo: ☒ Poder Legislativo: ☐ Poder Judicial: ☐ Ente Autónomo: ☐	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece (n) el (los) programa (s): Federal: ☒ Estatal: ☐ Local: ☐	
5.6 Nombre de la (s) unidad (es) administrativa (s) y de (los) titular (es) a cargo del (los) programa (s):	
5.6.1 Nombre (s) de la (s) unidad (es) administrativa (s) a cargo de (los) programa (s):	
▪ Dirección de Planeación y Evaluación. ▪ Dirección de Seguridad Pública Municipal.	
5.6.2 Nombre (s) de (los) titulares de la (s) unidad (es) administrativa (s) a cargo de (los) programa (s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Mtra. Olga Verónica García Reyes	Unidad administrativa: Dirección de Planeación y Evaluación.

Nombre: Ing. Gilberto Loya Chávez	Unidad administrativa: Director de Seguridad Pública Municipal.
6. Datos de Contratación de la Evaluación	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación directa: ☒ 6.1.2 Invitación a tres: ☐ 6.1.3 Licitación pública nacional: ☐ 6.1.4 Licitación pública internacional ☐ 6.1.5 Otro (señalar): ☐	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Planeación y Evaluación.	
6.3 Costo total de la evaluación: \$90,000.00 (IVA INCLUIDO)	
6.4 Fuente de financiamiento: FORTAMUN 2020	
7. Difusión de la Evaluación	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www.municipiochihuahua.gob.mx/PAE	
7.2 Difusión en internet del formato: http://www.municipiochihuahua.gob.mx/PAE	